

Sesión 31ª, en miércoles 31 de marzo de 1965

Ordinaria.

(De 16.13 a 19.07)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANGEL FAIVOVICH HITZCOVICH.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE

Versión taquigráfica.

| | Pág. |
|--|-------------|
| I. ASISTENCIA | 1742 |
| II. APERTURA DE LA SESION | 1742 |
| III. LECTURA DE LA CUENTA | 1742 |
| IV. ORDEN DEL DIA: | |
| Proyecto sobre amnistía para infractores de la Ley de Reclutamiento. (Preferencia y se aprueba en general y particular) 1744 y | 1748 |
| Proyecto sobre amnistía para infractores de la Ley de Seguridad Interior del Estado. (Preferencia y se aprueba en general y particular) 1744 y | 1748 |

| | Pág. |
|--|-------------|
| Proyecto sobre Comisión Chilena de Energía Atómica. (Queda para segunda discusión) | 1744 y 1745 |
| Observaciones al proyecto sobre calificación de voluntarios de los Cuarteleros de los Cuerpos de Bomberos. (Se aprueban) | 1745 |
| Aclaración de acuerdo del Senado referente al proyecto sobre Bancos de Fomento. (Se envía a Comisión) | 1746 |
| Observaciones al proyecto sobre modificación de la Ley Orgánica de la Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. (Se aprueban) | 1747 |
| Proyecto sobre venta de propiedades de la población Miguel Dávila Carson. (Se aprueba en general y particular) | 1747 |
| Proyecto sobre previsión de los secretarios de Parlamentarios. (Se aprueba en general y particular) | 1748 |
| Observaciones al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Quinta Normal. (Se eximen de Comisión, se incluyen en la tabla y se aprueban) | 1749 |
| Proposiciones de archivo. (Se aprueban) | 1749 |

V. INCIDENTES:

| | |
|--|------|
| Peticiones de oficios. (Se envían) | 1749 |
| Homenaje a las víctimas del sismo de marzo de 1965. (Discursos de los señores Contreras Labarca, Allende, Bossay, Barros, Ibáñez, Bulnes, Pablo y Rodríguez). Oficios. (Se envían) | 1754 |
| Publicación de discursos. (Se aprueba) | 1788 |

Anexos

DOCUMENTOS:

| | |
|--|------|
| 1.—Oficio de la Cámara de Diputados sobre aclaración de un acuerdo del Senado referente al proyecto de Bancos de Fomento | 1789 |
| 2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre amnistía a infractores de la Ley de Reclutamiento | 1790 |
| 3.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre amnistía a infractores de la Ley de Seguridad Interior del Estado | 1791 |
| 4.—Proposición de archivo | 1792 |
| 5.—Proposición de archivo | 1793 |
| 6.—Proposición de archivo | 1793 |
| 7.—Proposición de archivo | 1794 |
| 8.—Proposición de archivo | 1794 |
| 9.—Proposición de archivo | 1795 |
| 10.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones al proyecto que califica como voluntarios a los Cuarteleros de los Cuerpos de Bomberos | 1795 |

| | Pág. |
|--|------|
| 11.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones al proyecto sobre modificación de la Ley Orgánica de la Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional .. | 1796 |
| 12.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre previsión de secretarios de Parlamentarios. | 1797 |
| 13.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre venta de casas y locales de la población Miguel Dávila Carson | 1799 |
| 14.—Moción del señor Bossay sobre reconstrucción y fomento de las provincias afectadas por el sismo de marzo de 1965 | 1802 |

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

| | |
|-----------------------|----------------------------|
| —Ahumada, Hermes | —Faivovich, Angel |
| —Alessandri, Fernando | —Gómez, Jonás |
| —Alvarez, Humberto | —Ibáñez, Pedro |
| —Allende, Salvador | —Jaramillo, Armando |
| —Ampuero, Raúl | —Letelier, Luis F. |
| —Barros, Jaime | —Maurás, Juan L. |
| —Bossay, Luis | —Pablo, Tomás |
| —Bulnes S., Francisco | —Rodríguez, Aniceto |
| —Contreras, Carlos | —Sepúlveda, Sergio |
| —Contreras, Víctor | —Torres, Isauro |
| —Correa, Ulises | —Von Mühlenbrock, Julio |
| —Echavarrí, Julián | |

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16,13, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Los siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Nueve de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aprueba el Tratado de Extradición, suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Venezuela el 2 de junio de 1962.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo retira la observación formulada al proyecto de ley que beneficia a doña Judith Yolanda Pinochet Pinochet.

—Se accede al retiro de la observación y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con los cuatro que siguen, incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir a sus actuales ocupantes los terrenos y casas que forman la Población Ruiz Tagle, de Santiago.

—Se manda agregarlo a sus antecedentes.

2) El que autoriza a la Municipalidad de Aisen para contratar empréstitos.

3) El que beneficia a don Emilio Edwards Bello.

4) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Migración, suscrito entre los Gobiernos de Chile y Holanda el 28 de mayo de 1962, y

5) El que aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica, suscrito entre los Gobiernos de Chile y Bélgica.

—Se manda archivarlos.

Con los tres últimos solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Gobiernos que se indican, a las personas que se señalan:

1) Ante el Gobierno de Venezuela, al señor Hernán Elgueta Guerin;

2) Ante el Gobierno de Turquía, el señor Angel Custodio González Vásquez, y

3) Ante los Gobiernos de Austria, Hungría y Checoslovaquia, el señor Alfonso Santa Cruz Barceló.

—Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios.

Uno de la H. Cámara de Diputados, con el que recaba una aclaración del Senado en cuanto al verdadero sentido y alcance de las resoluciones adoptadas respecto de la observación que consiste en sustituir el artículo 17 del proyecto de ley que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Cinco de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Educación Pública, y de Agricultura, con los que dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Ahumada, Ampuero, Contreras Labarca, Contreras Tapia y Durán.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Dos de la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes proyectos de ley, iniciados en igual número de Mensajes del Ejecutivo:

1) El que concede amnistía en favor de los infractores de la ley N° 11.170, sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas. (Véase en los Anexos, documento 2), y

2) El que concede amnistía a las personas que hayan sido condenadas o que se encuentren actualmente procesadas por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado. (Véase en los Anexos, documento 3).

Seis de la misma Comisión, en que propone enviar al archivo los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que establece normas especiales para la reconstrucción de los protocolos y registros del Notario y Conservador de Bienes Raíces de Florida; y

2) Proyecto de ley, iniciado en moción de los ex Senadores señores Frei y Poklepovic y de los HH. Senadores señores Letelier y Torres, que declara que los delitos y abusos de publicidad cometidos durante las transmisiones de radio o televisión serán sancionados en conformidad a las normas del Decreto Ley N° 425, de 1925. (Véase en los Anexos, documento 4).

3) Proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Chelén, sobre amnistía a personas procesadas o condenadas por infracciones a las leyes de abusos de publicidad y Seguridad Interior del Estado; y

4) Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Durán, Faivovich y Rodríguez, sobre amnistía a personas procesadas o condenadas por delitos contemplados en el Decreto Ley 425 y otros cuerpos legales. (Véase en los Anexos, documento 5).

5) Cinco proyectos de ley, iniciados en moción del ex Senador señor Bellolio y de los Honorables Senadores señores Ahumada; Corbalán González, Gómez y Pablo y Quinteros, sobre amnistía a infractores de la Ley de Seguridad Interior del Estado. (Véase en los Anexos, documento 6).

6) Proyecto de ley, iniciado en moción del ex Senador señor Tomic y del H. Senador señor Echavarri, sobre propaganda electoral. (Véase en los Anexos, documento 7).

7) Proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Palacios, sobre amnistía a los infractores de la Ley de Reclutamiento de las Fuerzas Armadas. (Véase en los Anexos, documento 8), y

8) Cuatro solicitudes sobre rehabilitación de ciudadanía presentadas por los señores René Acuña Romero, Juan Bautista Bravo Bravo, Pedro María Segundo Garcés Gómez y José David Ramírez Cabrera. (Véase en los Anexos, documento 9).

Cuatro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que beneficia a los Cuarteleros y Ayudantes de Cuarteleros de los Cuerpos de Bomberos. (Véase en los Anexos, documento 10).

2) Observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que modifica la ley N° 10.662, Orgánica de la Sección Tripulantes de Navas y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. (Véase en los Anexos, documento 11).

3) Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia, Jaramillo, Maurás, Pablo y Rodríguez, que autoriza a los Secretarios de congresales para integrar imposiciones por períodos trabajados con anterioridad al 21 de mayo de 1961. (Véase en los Anexos, documento 12).

4) Proyecto de ley, iniciado en moción del ex Senador señor Frei, sobre venta de casas y locales comerciales de la Población "Miguel Dávila Carson". (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Quedan para tabla.*

Moción.

Una del H. Senador señor Bossay, con la que inicia un proyecto de ley sobre reconstrucción y fomento de las provincias afectadas por el sismo de marzo de 1965. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Comunicaciones.

Dos de los señores Presidentes del Senado de la República Argentina y del Perú, señores Carlos H. Perette y Ramiro Priale, respectivamente; una del señor Presidente de la Asamblea Federal de Yugoslavia, don Edvard Kardelj; una del señor Presidente de la Asamblea Legisla-

tiva de la República de Costa Rica, don Rodolfo Solano, y una del señor Secretario del Parlamento Latinoamericano, don Andrés Townsed, en que expresan a esta Corporación sus sentimientos de solidaridad, con motivo del reciente terremoto.

Una del señor Luis Azócar Alvarez, en que agradece el homenaje rendido por esta Corporación a la memoria del ex Senador señor Guillermo Azócar Alvarez.

—*Se manda archivarlas.*

Una del "Voto Nacional O'Higgins", en que invita a los señores Senadores a la ceremonia patriótico-religiosa que se llevará a efecto el día 5 de abril próximo en el Santuario Nacional del Carmen-Maipú.

—*Se mandó transcribirla a los señores Senadores.*

PROYECTOS SOBRE AMNISTIA DE INFRAC- TORES DE LAS LEYES DE RECLUTAMIENTO Y DE SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO. PRE- FERENCIAS.

El señor PABLO.— Pido agregar a la tabla de esta sesión los informes de la Comisión de Legislación sobre amnistía en favor de los infractores de la ley sobre reclutamiento para las Fuerzas Armadas y en favor de las personas que hayan sido condenadas o que se encuentren actualmente procesadas por infracción a la ley de Seguridad Interior del Estado.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Solicito el asentimiento de todos los Comités para agregar a la tabla los proyectos a que se ha referido el señor Senador.

—*Se accede a lo solicitado.*

COMISION CHILENA DE ENERGIA ATOMICA. PETICION DE SEGUNDA DISCUSION.

El señor CONTRERAS LABARCA.— En el segundo lugar del Orden del Día de la presente sesión, aparece el informe de las Comisiones de Economía y Comercio y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara sobre creación de la Co-

misión Chilena de Energía Atómica. Las materias que aborda dicha iniciativa son de enorme importancia y necesitan, como es evidente, ser despachadas lo más pronto posible. Con seguridad, todos los partidos políticos representados en el Senado tienen interés en exponer su posición respecto de esta importante materia. Por mi parte, deseo intervenir en el debate con cierta amplitud. Los Senadores comunistas propondremos algunas enmiendas y también algunos artículos nuevos. En todo caso, anuncio que los Senadores de mi partido votarán favorablemente en general el proyecto.

Sin embargo, estimo que el Senado debe dar preferencia en estos momentos al homenaje a las víctimas del sismo ocurrido el domingo pasado. Este es un asunto cuya trascendencia e importancia deben ser reconocidas en su verdadera magnitud. A fin de no entorpecer la expresión de las opiniones de los distintos sectores del Senado al respecto, me parece que deberíamos postergar, por ahora, la discusión de aquel proyecto hasta la próxima sesión ordinaria y asignarle el primer lugar de la tabla.

El señor PABLO.— En sesión pasada, se pidió postergar el debate de este proyecto. Como nuevamente se está haciendo una petición similar, prefiero solicitar, asilándome en un derecho consagrado en el Reglamento, segunda discusión para el proyecto.

El señor CONTRERAS LABARCA.— No es necesario.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Un Comité ha pedido segunda discusión.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Está en su derecho.

CALIFICACION DE VOLUNTARIOS DE LOS CUARTELEROS DE LOS CUERPOS DE BOMBARDEROS. OBSERVACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el veto, en segun-

do trámite constitucional, al proyecto que beneficia a los cuarteros y ayudantes de cuarteros de los Cuerpos de Bomberos.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Jaramillo Lyon, Víctor Contreras y Pablo, recomienda aprobar las observaciones del Ejecutivo.

—*Las observaciones en segundo trámite figuran en el volumen de la legislatura 295ª (septiembre a noviembre de 1964), página 301, y el informe, en los Anexos de esta sesión, documento N° 10, página 1795.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La primera observación consiste en sustituir el texto del artículo 1º. La Cámara de Diputados aprobó la observación, y la Comisión recomienda también aprobarla. La segunda tiende a sustituir una frase del artículo 2º y agregar a dicho precepto un inciso nuevo. La Cámara de Diputados aprobó ambas enmiendas del Ejecutivo, y la Comisión, por unanimidad, también recomienda aprobarlas. La última observación tiene por objeto reemplazar el texto del artículo 3º por otro. La Cámara de Diputados rechazó la observación e insistió en aprobar el texto primitivo, y la Comisión recomienda adoptar igual resolución.

—*Se aprueba lo propuesto por la Comisión.*

—*Queda despachado el proyecto.*

COMISION CHILENA DE ENERGIA ATOMICA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informes de las Comisiones de Hacienda y de Economía y Comercio recaídos en el proyecto que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica.

Se ha pedido segunda discusión para este proyecto.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Reglamentariamente, corresponde cerrar el debate en la primera discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate en la primera discusión.

Queda el proyecto para segunda discusión.

**BANCOS DE FOMENTO. ACLARACION DE
ACUERDO DEL SENADO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Oficio de la Cámara de Diputados con el que recaba aclaración del Senado respecto de acuerdos adoptados sobre la observación del Ejecutivo al artículo 17 del proyecto de ley que autoriza el establecimiento de bancos de fomento.

—*El oficio de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 1789.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — El artículo 17 del proyecto aprobado por el Congreso fue observado por el Ejecutivo en el sentido de sustituirlo por otro. La Cámara de Diputados aprobó íntegramente la sustitución. El Senado aprobó sólo una parte de este artículo del Ejecutivo. Rechazó, en el inciso primero, la frase “salvo el caso en que el cesionario sea otro banco de fomento de aquellos regidos por la presente ley”. En el inciso segundo de dicho artículo, rechazó la frase que dice: “siempre que no sean otros bancos de fomento regidos por la presente ley”.

Los incisos primero y segundo del artículo propuesto por el Ejecutivo dicen:

“Artículo 17.—Los intereses correspondientes a cualesquiera de las formas de créditos concedidos a los bancos de fomento en conformidad a la letra a) del artículo 4º de esta ley, estarán exentos del impuesto de categoría, pero se gravarán con los impuestos global complementario y/o adicional que procedan, de acuerdo con las leyes vigentes. Las sumas que paguen los bancos de fomento por concepto de reajuste de los fondos referidos estarán exentas de los impuestos de categoría, global complementario y/o adicional. De las mismas exenciones gozarán los intereses y reajustes que perciban los cesiona-

rios de dichos créditos, salvo el caso en que el cesionario sea otro banco de fomento de aquellos regidos por la presente ley.

“En caso que los bancos de fomento cedan los créditos que posean contra terceros, los cesionarios, siempre que no sean otros bancos de fomento regidos por la presente ley, gozarán de las mismas franquicias señaladas en el inciso anterior respecto de los reajustes y de los intereses que perciban por dichos créditos”.

La Cámara de Diputados, en su oficio, hace presente que ella entiende que el Senado rechazó todo el artículo y pide una aclaración sobre si rechazó sólo las frases mencionadas y mantuvo el resto del artículo.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.— El problema que se plantea en el oficio de la Cámara de Diputados es sumamente complejo e importante. Como lo ha explicado el señor Secretario, el Senado, al pronunciarse sobre las observaciones del Presidente de la República al artículo 17 del proyecto de ley sobre bancos de fomento, acordó dividir la votación a fin de votar independientemente dos de las frases contenidas en el artículo 17 propuesto en el veto. El Senado rechazó esas dos frases y entendió aprobar el resto de la observación.

La Cámara de Diputados nos está diciendo implícitamente en su oficio que el Senado carecía de facultad para dividir la votación, por tratarse de una observación del Presidente de la República. Sólo podía aprobarla o rechazarla.

Este problema está muy relacionado con otro que se ha planteado en la Comisión de Hacienda y que pende actualmente de la consideración de la Comisión de Legislación. El Honorable señor Pablo, en la Comisión de Hacienda, planteó ya una cuestión similar. El tema está relacionado

con otra consulta acerca de si en el tercero o cuarto trámites de los proyectos puede dividirse la votación de un artículo. La Comisión de Legislación comenzó a considerar ayer esas materias y prefirió no avanzar en su estudio en espera de que se diera cuenta al Senado del oficio en debate, para considerar todos estos asuntos en conjunto.

Pido, pues, que este oficio sea remitido a la Comisión de Legislación, para considerarlo con las demás materias análogas pendientes de su consideración.

—*Se accede a la petición del señor Bulnes Sanfuentes.*

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA SECCION TRIPULANTES DE NAVES Y OPERARIOS MARITIMOS DE LA CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.
OBSERVACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley sobre modificación de la ley 10.662, orgánica de la Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Jaramillo Lyon, Pablo y Víctor Contreras, recomienda aprobar las observaciones del Ejecutivo.

—*Las observaciones figuran en el volumen III de la legislatura 294ª (mayo a septiembre de 1964), página 2469, y el informe, en los Anexos de esta sesión, documento N° 11, página 1796.*

El señor FAIVOVICH (Presidente). — En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO. — Debo dar cuenta de que la Comisión, a solicitud de los propios interesados en el proyecto, aprobó íntegramente el veto. Su acuerdo en tal sentido fue unánime y propongo, por lo tanto, que la Sala adopte igual criterio.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Formo parte de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y no concurrí con mi voto a la aprobación de las observaciones del Ejecutivo, como lo hicieron mis demás colegas, debido a que en esa oportunidad no tuve los antecedentes necesarios para pronunciarme. Pero pienso que si los dirigentes de la Confederación de Trabajadores Marítimos concuerda con el veto, si los propios trabajadores han pedido su aprobación, debo aprobar el informe y, en consecuencia, el veto, aun cuando no lo hice así en la Comisión.

El señor LETELIER. — Ni en este informe ni en el anterior, el señor Secretario ha mencionado mi nombre junto con los de los Senadores que los suscriben, pese a que se invisto la calidad de presidente de la Comisión informante y a que presidí las sesiones en que se estudió el veto. Las razones que se tuvieron para aprobarlo fueron, primero, que el Ejecutivo lo redactó con sumo cuidado; segundo, que el veto sólo tiende a conformar la ley que nos ocupa con otras relacionadas con ella, y tercero, que los interesados pidieron a los Senadores que aprobáramos las observaciones del Ejecutivo, pues concordaban con ellas y deseaban que el proyecto se convirtiera cuanto antes en ley de la República.

Pido al Senado aprobar el informe de la Comisión.

El señor FAIVOVICH (Presidente). — Hago presente al Honorable señor Letelier que en el informe no aparece el nombre del señor Senador, lo que se advertirá al Secretario de la Comisión.

—*Se aprueba el informe y queda despachado el proyecto.*

VENTA DE PROPIEDADES EN POBLACION MIGUEL DAVILA CARSON.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción del ex Senador señor Frei sobre venta de ca-

sas y locales comerciales de la Población Miguel Dávila Carson.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Jaramillo Lyon, Contreras, don Víctor, y Pablo, y también con asistencia del señor Letelier, propone aprobar el proyecto en los términos propuestos en el boletín N° 21.318.

—*La moción figura en el volumen III de la legislatura 288 (mayo a septiembre 1961, página 2051, y el informe en los Anexos de esta sesión documento N° 13, página 1799.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—No sé que relación haya entre la firma y la asistencia de los miembros de la Comisión. Soy el presidente de ésta. He presidido todas las sesiones en que se han tratado los proyectos que estamos conociendo. La redacción de la iniciativa en debate emana, en gran parte, de lo que yo propuse. No deseo hacer cuestión sobre el particular, pues el secretario de la Comisión es muy buen funcionario; pero no me parece lógico que los Senadores aparezcamos ajenos al trabajo realizado en las Comisiones, ni menos el que habla, que no ha faltado jamás, durante ocho años, a las reuniones de la de Trabajo.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se subsanará el error contenido en el informe, señor Senador.

—*Se aprueba el proyecto en general y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular.*

PREVISION DE SECRETARIOS DE PARLAMENTARIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en una moción de los Honorables señores Contreras (don Víctor), Jaramillo Lyon, Maurás, Pablo y Rodríguez, sobre previsión de los secretarios de los parlamentarios.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Letelier, Pablo, Jaramillo Lyon y Contreras (don Víctor), recomienda aprobar el proyecto en los términos contenidos en el informe.

—*Se aprueba el proyecto en general y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular.*

AMNISTIA PARA INFRACTORES DE LA LEY DE RECLUTAMIENTO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — A continuación y por acuerdo de la Sala, se ha agregado a la tabla un informe de la Comisión de Legislación recaído en el proyecto que concede amnistía en favor de los infractores de la ley N° 11.170 sobre reclutamiento en las Fuerzas Armadas.

—*El Mensaje figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 3 de febrero de 1965, pág. 974, y el informe, en los de esta sesión, documento N° 2, pág. 1790.*

—*Se aprueba el proyecto en general y, por no haberse formulado indicaciones, queda también aprobado en particular.*

AMNISTIA PARA INFRACTORES DE LEY DE SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Por acuerdo de la Sala se ha agregado también a la tabla un informe de la Comisión de Legislación recaído en el proyecto que concede amnistía a las personas que hayan sido condenadas o se encuentren actualmente procesadas por infracción a la ley de Seguridad Interior del Estado.

—*El Mensaje figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 15 de diciembre de 1964, pág. 450, y el informe, en los de esta sesión, documento N° 3, pág. 1791.*

—*Se aprueba en general y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado en particular.*

EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL. VETO.

El señor JARAMILLO LYON.— Yo había pedido a la Mesa tratar sobre tabla las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, a un proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Quinta Normal.

Esta materia fue ya despachada por la Cámara.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla la materia a que se ha referido el señor Senador.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El proyecto en referencia autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar empréstitos. El Ejecutivo le formuló dos observaciones, las cuales fueron aprobadas por la Cámara.

—*El oficio de la Cámara de Diputados, por el cual comunica los acuerdos adoptados con relación al veto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 17 de noviembre de 1964, documento N° 6, página 19.*

—*Se aprueban las observaciones.*

PROPOSICIONES DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Legislación por el cual se propone enviar al Archivo una moción del Honorable señor Chelén sobre amnistía a personas procesadas o condenadas por infracciones a las leyes de Abusos de Publicidad y Seguridad Interior del Estado, y otra de los Honorables señores Durán, Faivovich y Rodríguez sobre amnistía a personas procesadas o condenadas por delitos señalados en el decreto ley N° 425 y en otros cuerpos legales.

—*La proposición de archivo figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página 1793.*

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario). —

La Comisión de Legislación propone enviar al archivo cinco proyectos de ley iniciados en mociones del ex Senador señor Bellolio y de los Honorables señores Ahumada, Corbalán (don Salomón), González Madariaga, Gómez y Pablo, y del señor Quinteros, sobre amnistía a infractores de ley de Seguridad Interior del Estado.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, página 1793.*

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Legislación que propone enviar al archivo el proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas especiales para la reconstrucción de los protocolos y registros del Notario y Conservador de Bienes Raíces de Florida, provincia de Concepción.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página 1792.*

V. INCIDENTES

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se han formulado varias peticiones de oficios por diversos señores Senadores.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

INCLUSION EN LA ACTUAL CONVOCATORIA DE PROYECTO SOBRE TRANSFERENCIA DE TERRENOS AL MINISTERIO DE EDUCACION.

Del señor Aguirre Doolan.

“Al señor Ministro del Interior:

“Para que recabe la autorización del Presidente de la República, e incluir en la actual Convocatoria extraordinaria, el Proyecto de Ley ya aprobado en la Honorable Cámara de Diputados en primer

trámite y que autoriza al Servicio Nacional de Salud para transferir gratuitamente al Ministerio de Educación, un predio de su propiedad ubicado en "Trongol Bajo", comuna de Curanilahue, Departamento y provincia de Arauco. En este sitio se construirá una Escuela Agrícola. En el Honorable Senado el Proyecto se encuentra bajo el N° 20.935".

**FERROCARRIL ENTRE RENAICO Y LEBU.
(CONCEPCION).**

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción:

"Para que se sirvan considerar a la brevedad posible, la reposición del servicio de Bus-Carril de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, en el tramo de Renaico a Lebu".

FONDOS PARA LA ESCUELA N° 44 DE CONCEPCION Y HABILITACION DE ESCUELA EN POBLACION SANTA MARIA DE GUADALUPE, DE LOTA. (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de Educación:

"a) Para que destinen las cantidades necesarias para cubrir las deudas pendientes del año 1964 y provisión de fondos para 1965, en los gastos de Alimentación, Combustible, Gastos Generales, Vestuario y Equipo y de Bienestar de la Escuela Hogar N° 44 de Concepción, ubicada en calle Cruz 1577.

"b) Activar la habilitación y dotación de una Escuela, en la Población Santa María de Guadalupe, de la Comuna y ciudad de Lota".

**LOCALES PARA ESCUELAS N° 28 DE CHILLAN Y N° 4 DE YUNGAY, Y CREACION DE PLAZAS EN ESCUELAS DE SAN CARLOS.
(ÑUBLE).**

"Al señor Ministro de Educación, relativo a lo siguiente:

"a) Construcción de un local para la

Escuela N° 28 de Chillán, ubicada en la Comuna de Pinto, sector denominado Vega de Baldías. El sitio ha sido donado por un vecino.

"b) Creación de dos plazas con Grado Vocacional, en las Escuelas N° 68 ubicada en el Barrio Parralito, y Ciclo Primario Occidente de la Escuela Consolidada de Experimentación, ambas en el Departamento y ciudad de San Carlos, Ñuble.

"c) Construcción de un Edificio nuevo para la Escuela N° 4 de Yungay, Ñuble, ubicada en la Comuna de Pemuco".

OBRAS PUBLICAS EN CONCEPCION.

"Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole lo siguiente:

"a) Activar las construcciones contempladas en la Ley 14.878 del Tricentenario de Lota, especialmente las siguientes:

1.—Edificio destinado a las Oficinas Públicas.

2.—Gimnasio cerrado.

3.—Local destinado a una Escuela Vocacional para 300 niñas.

4.—Grupo Escolar dividido en 2 Escuelas para 1.000 alumnos cada una.

5.—Remodelación por CORVI de dos Manzanas.

6) Pavimentación de 360 metros en el antiguo Camino a Colcura y Arauco, como prolongación de la calle Aníbal Pinto.

"b) Reconsiderar el Decreto N° 2.433 de 23 de septiembre de 1964, que ordenó un nuevo trazado para la Autopista de Concepción, en base a que perjudica a los habitantes de la Comunidad Julio Almirall. Los afectados solicitan que se construya la Autopista, de acuerdo con el estudio primitivo de la Oficina de Urbanismo y Vivienda, que aconsejaba el camino por terrenos no construidos con viviendas.

"c) Estudiar la construcción de un Muelle Fiscal en el Departamento de Coronel, lo más cercano a la ciudad del mis-

mo nombre, para dar salida a los productos mineros, madereros, industriales y agrícolas, y activar las faenas y actividades marítimas”.

OBRAS PUBLICAS EN ÑUBLE.

“Al señor Ministro de Obras Públicas sobre:

“a) Prolongación de la Pavimentación del Camino-Chillán a Coihueco, en 1.381 metros en línea recta, por la Avda. Arturo Prat de Coihueco, hasta la intersección con la calle Luis Herмосilla. El Proyecto de pavimentación con el Plan BID, consulta sólo 23.490 metros lineales.

“b) Reparación definitiva del camino Puente Queime a Los Litres en la Comuna de Quillón, del sector Peñablanca, de la citada Comuna”.

SERVICIOS ASISTENCIALES EN ARAUCO.

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole:

“Revisar totalmente y ampliar, los servicios asistenciales dependientes del Servicio Nacional de Salud en la Provincia de Arauco, donde diversos sectores, poblados pequeños y especialmente Reducciones Indígenas, carecen del más elemental de los servicios, tales como Postas de Primeros Auxilios, Maternidades, etc.”.

PROBLEMA ASISTENCIAL-MEDICO EN SAN VICENTE DE TALCAHUANO. (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Salud Pública, pidiéndole:

“Estudiar y resolver el problema asistencial-médico en el Hospital San Vicente de Talcahuano, construido en 1939 para 45.000 habitantes, existiendo ahora tres veces más. Podría servir de base, el Consultorio de Higuera, donado por CAP”.

FACILIDADES PARA LOCOMOCION DE ESTUDIANTES DE VALPARAISO, VIÑA DEL MAR Y CALERA. OFICIO.

Del señor Barros:

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que tenga a bien instruir a Intendentes, Gobernadores y Autoridades pertinentes en el sentido de otorgar facilidades máximas a los estudiantes para acudir a sus respectivas escuelas.

“Es sabido que hay empresas autobuseras que no aceptan trasladar escolares a determinadas horas, especialmente en la mañana; que oponen dificultad en la aceptación de los carnets y que, en fin, hacen al escolar correr el riesgo de accidentes.

“En lugares suburbanos hay niños que deben hacer recorridos hasta de cuatro o más kilómetros para asistir a la escuela y que en los paraderos ven impasibles pasar los microbuses sin que se detengan para llevarlos.

“Sugiero al señor Ministro enviar instrucciones estrictas a las autoridades e incluso recurrir a vehículos de reparticiones fiscales, municipales, Fuerzas Armadas, etc., para que esa cantidad enorme de niños que esperan a la intemperie y que fatalmente llegan con retraso a las aulas, pueda movilizarse dignamente, con seguridad y a su hora, a los establecimientos educacionales.

“Este problema es pavoroso en Valparaíso, en Viña del Mar, donde ha habido una huelga en el barrio Portales, y en Calera. Aún más, vemos todas las mañanas como una veintena de micros vuelven vacías desde Concón, después de llevar a obreros y empleados a la usina de la ENAP, las que no se detienen para trasladar a niños que deben concurrir a clases en Viña del Mar o Valparaíso.

“Este problema, que es nacional, requiere de la atención de los poderes estatales, por lo que ruego a S. S. arbitrar las medidas conducentes a dar pronta solución a esta irregularidad”.

DESAHUCIO DE TRABAJADORAS DE INDUSTRIAS DE VIÑA DEL MAR (VALPARAISO). OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo:

“Desde la promulgación de la ley que otorga subsidios maternales a las señoras desde el primer mes del embarazo, ha surgido una inseguridad en todas aquellas mujeres trabajadoras que laboran en empresas particulares a lo largo del país.

“En vista que las empresas deberán desembolsar sumas que antes no habían estipulado, he recibido la denuncia de trabajadoras de “Gratry” y “Textil Viña” en el sentido que serán desahuciadas de sus empleos para ser ocupados por hombres.

“Una ley que contribuimos a votar favorablemente, porque protege a la madre en el período más crítico de su vida, será burlada por una gran cantidad de malos patrones que estarían atentando contra la salud, integridad y bienestar familiar.

“Rogaría al señor Ministro verificar no sólo en Viña del Mar, sino en el país entero, por intermedio de la Inspección del Trabajo, la autenticidad de mi denuncia”.

RETEN DE CARABINEROS EN LAS HORTENSIAS (CAUTIN).

“Del señor Durán:

“Al señor Ministro del Interior solicitándole no autorice el retiro del Retén de Carabineros de la localidad Las Hortencias, en la Provincia de Cautín, que resguarda un gran sector y Cuerpo al cual los habitantes de la zona regalarán un sitio para que se edifique su Cuartel definitivo”.

NECESIDADES DE LICEO DE HOMBRES DE PITRUFQUEN (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Educación: Solicitándole se sirva tener a bien aco-

ger las siguientes peticiones formuladas por la Dirección del Liceo de Hombres de Pitrufrquén y Cursos Anexos de Gorbea respecto a estos establecimientos educacionales, recientemente ampliados en 7 cursos, en conjunto:

“Liceo de Hombres Pitrufrquén.

- 1.—Gimnasio cubierto con graderías.
- 2.—Casa habitación para Auxiliar cuidador del Liceo.
- 3.—Taller Trabajos Manuales (actualmente se efectúan a la intemperie).
- 4.—Sala Educación para el Hogar.
- 5.—Duchas con agua caliente y fría (4 de cada una).

“Cursos Anexos Gorbea.

- 1.—Gimnasio cubierto.
- 2.—Cierre antejardín con malla o madera.
- 3.—Reparaciones generales varias, dadas a conocer al señor Arquitecto Jefe”.

MOBILIARIO PARA LICEO DE HOMBRES DE PITRUFQUEN (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Educación:

Solicitándole su valioso patrocinio a la solicitud de mobiliario y otros formulados por la Dirección del Liceo de Hombres de Pitrufrquén, según se detalla, para debida atención de nuevos cursos creados en dicho Establecimiento y Cursos Anexos de Gorbea (provincia de Cautín).

“Liceo de Hombres Pitrufrquén.

- 1.—Mobiliario completo Oficina Rectoría.
- 2.—Mobiliario completo Oficina Inspectoría General.
- 3.—Mobiliario completo Sala Profesores (30 maestros).
- 4.—Mesas 15 y sillas 15 para Profesores, en sus salas.

5.—300 juegos escolares completos N° 1.

6.—15 pizarrones de 3 x 2 metros.

7.—30 estantes para oficinas y salas de clases.

8.—Mesa grande comedor y 24 sillas para Sala Educ. para el Hogar.

9.—6 bancos carpinteros para Sala Artes Manuales.

10.—12 estufas a leña, gas licuado o parafina (son doce).

“Cursos Anexos Gorbea.

1.—Mobiliario completo para Inspección.

2.—Mobiliario completo Sala Profesores (20 maestros).

3.—Mesas 12 y sillas 12 para profesores, en su salas.

4.—200 juegos escolares completos N° 1.

5.—15 estantes para salas de clases y oficinas.

6.—12 pizarrones 3 x 2 metros.

7.—1 mesa grande comedor y 24 sillas Sala Educ. para el Hogar.

8.—4 bancos carpinteros para Sala Artes Manuales.

9.—8 estufas a leña, gas licuado o parafina.

“Esta petición ha sido formulada en tres ocasiones anteriores por la Dirección de este Establecimiento, quien ha expresado, además, que, en caso que no se la pueda proveer de este material desde Santiago, se la autorice para adquirirlos a la firma Gastón Barrenechea Barrales, de Temuco, ante la imprescindible necesidad de ellos”.

CAMINOS EN PROVINCIA DE CAUTIN.

“Al señor Ministro de Obras Públicas: Solicitándole se sirva patrocinar la construcción de 27 kms. de camino desde Maquehua a Boroa (Cautín) para cuyo efecto los vecinos de esta última locali-

dad contribuirían con elemento humano y cuota de combustible.

“Además, se sirviere solicitar a la Dirección de Vialidad que sea ripiado el camino permanente de la Octava Faja de Huis capi (Prov. de Cautín, también)”.

CAMINO ENTRE LOS SAUCES, LUMACO Y CAPITAN PASTENE (MALLECO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole tenga a bien incluir en los trabajos a realizar por la Dirección de Vialidad, la ejecución del tramo comprendido entre Los Sauces-Lumaco y Capitán Pastene, del nuevo camino público en el Departamento de Traiguén (Prov. de Malleco), ya que esta nueva vía viene a servir de enlace directo para la comercialización de productos de esa región (maderas, cereales, etc.), hacia centros consumidores de crecida población.

“Además, se estimaría necesario que los trabajos de reparación del camino en el tramo Los Sauces-Lumaco (que se ejecuta con relleno de tierra) fuere con material ripiado que asegure mayor firmeza y consistencia a la ruta”.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA HOSPITAL DE SANTA BARBARA (BIO-BIO).

“Al señor Ministro de Salud Pública solicitándole su valiosa mediación con el objeto que la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas efectúe las obras de agua potable y alcantarillado en el lugar en que se construirá el Hospital de Santa Bárbara en la Provincia de Bío-Bío, terreno donado por un vecino, el que ha sido aceptado por el Servicio Nacional de Salud para proyectar este establecimiento una vez se encuentre totalmente urbanizado. La I. Municipalidad, con gran esfuerzo, se encuentra en condiciones de ripiar las calles adyacentes y extender la red de alumbrado público hasta este sitio y solicitaría que, en beneficio

de los ciudadanos de las Comunas de Santa Bárbara y Quilaco (Provincia de Bío-Bío) que se verían favorecidas por esta ejecución, el señor Ministro intercediera tras la obtención de este apoyo gubernativo.”

EDIFICIO PARA ESCUELA EXPERIMENTAL DE EDUCACION ARTISTICA (SANTIAGO).

Del señor Contreras (don Víctor) :

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de poner en su conocimiento el siguiente problema :

“La Escuela Experimental de Educación Artística, establecimiento educacional único en América Latina, que proporciona educación a más de 280 alumnos especialmente dotados, a través de preparatorias y humanidades completas y cursos especiales de desarrollo artístico, funciona en la actualidad en un edificio viejo e inadecuado situado en la calle Agustinas 1465, que fue declarado insalubre hace más de un año. Como consecuencia del reciente sismo, y según opinión de funcionarios técnicos del Ministerio de Obras Públicas, su estado hace imposible el funcionamiento de la Escuela, debido a la destrucción sufrida y que afecta especialmente a las salas de clases y a las dependencias donde funciona la Dirección.

“Con anterioridad al sismo, la Dirección de la Escuela Experimental de Educación Artística había dado los pasos necesarios para trasladar el establecimiento a un edificio situado en la calle Carrera esquina de Alameda B. O'Higgins. Los antecedentes de esta operación se encuentran en el Ministerio de Educación para su resolución definitiva.

“Es indispensable, por la gravedad del problema, que esa Secretaría de Estado adopte urgentes medidas a fin de proceder, como una solución transitoria, al arrendamiento del edificio de calle Carrera y se realicen los estudios del caso a objeto de destinar fondos para la construc-

ción de un nuevo edificio que permita resolver en forma definitiva el problema.”

PROBLEMAS DEL INSTITUTO COMERCIAL DE SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

Del señor Jaramillo Lyon :

“Al señor Ministro de Educación al tenor de los antecedentes que se acompañan con el objeto de que se dé solución a los problemas que afectan al Instituto Comercial de San Fernando y muy especialmente con la adquisición de un local adecuado para su funcionamiento, pues en la actualidad desarrolla sus actividades en condiciones tan precarias que son atentatorias contra la dignidad de los alumnos y frustran totalmente todo espíritu de estudio y superación”.

HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL SISMO DE MARZO DE 1965.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Señor Presidente :

El país no se repone todavía de la profunda conmoción que sufrió el domingo recién pasado como consecuencia del sismo y sus terribles pérdidas en vidas y daños materiales.

Rendimos homenaje emocionado a las víctimas y a sus familias, en nombre del Partido Comunista, homenaje que, sin duda, les rinde todo el pueblo de Chile.

Me permito solicitar a los señores Senadores, al personal del Senado y a tribunas y galerías, que rindamos homenaje, de pie, por un breve momento, a las víctimas.

—*Los señores Senadores, el personal del Senado concurrente a la sesión y los asistentes a tribunas y galerías, guardan, de pie, un minuto de silencio.*

No es necesario, por cierto, describir la catástrofe, cuya espantosa magnitud ha sido ampliamente difundida por la radio y la prensa.

En cambio, es indispensable analizar a

fondo la angustiosa situación que se ha creado como resultado del azote de las fuerzas desatadas de la naturaleza.

Nuestro partido, inmediatamente de producido el sismo, designó delegaciones de parlamentarios encargados de visitar las provincias de Santiago, Coquimbo, Valparaíso y Aconcagua a fin de tener una visión certera y fiel de los acontecimientos y del pensamiento de los habitantes de esa región.

Esas delegaciones, de una de las cuales fui integrante, dieron cuenta a su regreso a la dirección de nuestro partido e hicieron llegar también sus informaciones al Ministro del Interior.

La primera observación que procede hacer consiste en que el país no está preparado en debida forma para afrontar los terremotos que con tanta frecuencia nos ponen frente a la muerte y la destrucción.

Se dice que en el presente siglo Chile ha padecido 16 terremotos; y cada uno de ellos nos ha dejado un saldo infinito de duelo y dolor y de inmensas pérdidas de bienes particulares y del Estado.

El aspecto más desgarrador de estos cataclismos es que enlutan predominantemente a los hogares más modestos, los cuales no sólo reciben el impacto directo y brutal, sino también padecen la larga y penosa agonía de una reconstrucción difícil y a veces tardía e insuficiente.

Hasta la fecha, y quizás porque en los terremotos el mayor castigo, como hemos dicho, recae sobre la gente modesta, que vive en casas de construcción inadecuada, construidas muchas veces sin ceñirse a las normas técnicas mínimas, no se ha elaborado una política seria tendiente a prevenir las consecuencias de los sismos. No se han aprovechado las experiencias derivadas de catástrofes anteriores. Todo se deja entregado a una suerte de fatalismo ciego, de sometimiento a los caprichos de la naturaleza.

El terremoto del domingo tiene además otro aspecto aterrador. Quizás nunca an-

tes había sucedido una catástrofe que evidenciara en forma más nítida la imprevisión criminal de una empresa capitalista, el desprecio con que se miran las vidas de los trabajadores.

La tragedia de El Cobre ocurrió exclusivamente por la criminal indolencia y sordidez de la Compañía Minera La Disputada, que desoyó los reclamos de las organizaciones sindicales, planteados desde hace más de diez años, que advertían la necesidad de cambiar la ubicación del campamento, hoy sepultado bajo una lápida de escoria y lodo.

¿Quién podría justificar la existencia de un pueblo al pie de un depósito donde se acumulan millones de toneladas de agua y relaves, construido en forma irresponsable y cuyo muro de contención se encontraba cuarteado y apuntalado con unos pocos sacos de cemento?

El país exige que se inicie una rápida investigación para determinar el grado exacto de responsabilidad de los que ordenaron la construcción y mantención de ese campamento, con violación de normas técnicas elementales, y determinar, también, el grado de responsabilidad de los funcionarios del Estado que miraron impasibles, durante años, el peligro mortal que se cernía sobre centenares de compatriotas.

Y esta investigación debe ser llevada hasta otros minerales, donde existen situaciones parecidas. Debe investigarse la existencia de depósitos de relaves que amenazan poblaciones en la mina Delirio, de Ovalle, en la mina Quiroga, de Tamaya, y en otras que ha denunciado la Federación Minera.

La prensa de ayer se refería a la construcción de un nuevo tranque que realiza la Compañía La Disputada, ahora sobre el campamento de Pérez Caldera, en Las Condes. Es responsabilidad de las autoridades tomar medidas para garantizar la seguridad de los trabajadores. Lo menos que puede hacer un Gobierno es salvar-

guardar la vida de los habitantes del país.

Es lógico que la preocupación más urgente en estos momentos debe estar concentrada en la atención inmediata y rápida de los que han perdido seres queridos, así como de quienes han visto desaparecer sus viviendas y enseres.

Nuestras visitas a la zona damnificada nos han permitido comprobar que hay centenares y tal vez millares de familias que no se atreven a ocupar sus casas y duermen a la intemperie, y a las vez que carecen de recursos para su sustento.

En todas partes nos han reclamado que se envíen víveres, ropas, carpas, medicinas. Nos piden materiales de construcción para apuntalar sus hogares y ponerles siquiera un techo que les permita guarecerse del frío de la noche.

Es urgente disponer que profesionales y técnicos investiguen la estabilidad de las casas que aparentemente están en buen estado, pero que en verdad están seriamente amenazadas de derrumbe.

Al visitar, por ejemplo, la planta de Chagres, vimos que una parte de la población obrera habrá de ser demolida; pero, al mismo tiempo, las demás casas debieran ser examinadas, como lo han pedido sus moradores, ya que la vetustez de la construcción hace pensar que la mayor parte son inhabitables.

En Chagres, pudimos ver, además, el gravísimo problema que se presenta a los trabajadores con motivo de que la fundición permanecerá paralizada durante una o dos semanas para hacerle reparaciones indispensables, como nos dijo su administrador.

Esa misma situación crea el grave problema de la cesantía. ¿Cómo vivirán esos obreros durante la paralización? ¿Se les pagarán sus salarios, se les otorgará un auxilio inmediato?

En toda la zona, los servicios públicos: agua potable, luz eléctrica, alcantarillado, etcétera, han sufrido desperfectos muy graves. Hemos visto a los bomberos llevar

agua a ciertas poblaciones de obreros y empleados; pero este servicio tendrá que ser transitorio y de emergencia. De modo que será necesario adoptar medidas inmediatas para regularizar dichos servicios indispensables.

Numerosas ciudades han perdido escuelas, postas y hospitales. En Catemu, el hospital, una vieja construcción que jamás tuvo condiciones para ese servicio, se derrumbó por completo, junto con la vivienda del médico jefe.

Será necesario ordenar medidas para que los enfermos no queden completamente abandonados, sin más atención que la prestada por facultativos que continúan su trabajo bajo los árboles, como el doctor Fernando Concha, en Catemu.

Visitamos el pueblo de El Cobre, ubicado en unos faldeos a pocos kilómetros de Catemu, que no debe confundirse con el mineral del mismo nombre. Ni la prensa ni la radio se han referido a estos esforzados trabajadores que, a costa de inmensos sacrificios, habían creado allí una modesta población, la que ahora se halla en gran parte en el suelo.

En el curso de nuestra visita, pudimos comprobar que innumerables chozas de modestos campesinos y obreros agrícolas han sido reducidas a polvo, y sus moradores, con sus mujeres e hijos, han caído a una situación aún más desesperante.

Numerosas ciudades de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, y especialmente las poblaciones de obreros y empleados construidas por la CORVI, han puesto de manifiesto, con la magnitud de sus destrozos, que la construcción adolecía de defectos que deben calificarse de fraude, por la pésima calidad de los materiales empleados en ellas.

Compartimos la indignación de los habitantes de esas poblaciones que han sido estafados por los constructores y por los funcionarios encargados de fiscalizar la calidad de los materiales y las características de las obras.

Las 982 casas semidestruidas de la Población "Pedro Aguirre Cerda" de la CORVI en la ciudad de San Felipe, constituyen una acusación incontestable para la CORVI y la empresa constructora que realizó el trabajo. La utilización de bloques, a pesar de las experiencias de los sismos de mayo de 1960, el empleo de mezclas que carecían prácticamente de cemento y la arena que había sido reemplazada por arcilla, demuestran la imprevisión e irresponsabilidad de los funcionarios encargados de fiscalizar y la inmoralidad de los constructores.

Muchas ciudades, donde predomina la construcción de tipo colonial, como San Felipe, Llay Llay, Nogales, La Ligua, Petorca, Cabildo, Quillota, etcétera, sufrieron enormes daños que imponen la urgente necesidad de ir en auxilio de los numerosos propietarios, en general modestos, que no tienen donde vivir en la actualidad.

En todas partes, el pequeño comercio, los pequeños artesanos, han perdido gran parte de sus mercancías, sus instrumentos de trabajo, y afrontan una angustiosa situación. El Gobierno debe hoy mismo ampliar el plazo para la presentación de las declaraciones de impuestos a la renta, por un mes, y decretar una moratoria para la zona damnificada, como lo reclaman sus habitantes.

El Gobierno ha adoptado de inmediato numerosas medidas de emergencia para encarar los hechos que hemos mencionado, y está movilizandando recursos y elementos adecuados para ello.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar que esas medidas son todavía parciales e insuficientes.

La distribución de víveres, carpas y ropa era, hasta la madrugada de ayer, una gota en el mar. Muchas personas, especialmente niños, no recibieron alimentos durante el día o tuvieron que pasar con sólo una taza de té.

Un hecho que reviste la mayor gravedad es la débil labor que se realiza en el mine-

ral de El Cobre, donde se trabaja con elementos rudimentarios y primitivos, lo que aumenta la desesperación de los que lograron salvar con vida y esperan recuperar los cadáveres de sus deudos.

Nos hemos venido refiriendo a las medidas inmediatas de emergencia. El país se enfrenta, pasados los primeros momentos de angustia, a la reconstrucción de la zona devastada.

Nuestro partido se encuentra preocupado de elaborar un proyecto de ley que aborde los complejos problemas surgidos con motivo de los sismos.

Los comunistas pensamos que la reconstrucción debe significar no sólo el restablecimiento de las cosas al estado en que se encontraban antes del sismo. Debe significar mucho más. La reconstrucción debe encararse con criterio de desarrollo económico, orientado en sentido favorable a las grandes masas.

Una política de esta especie requiere la inversión de cuantiosos recursos financieros. Las dificultades que existen a este respecto no deben ser obstáculo para emprenderla con decisión y coraje.

Es perfectamente posible conseguir tales recursos acudiendo a las fuentes donde ellos se encuentran: a las grandes fortunas, nacionales y extranjeras.

No es utópico pretender alcanzar estos objetivos. El país se encuentra deseoso de salir de la condición de nación subdesarrollada, recuperando sus riquezas fundamentales y promoviendo el desarrollo de sus fuerzas productivas y las transformaciones de fondo de la estructura económica y social de nuestro país.

Chile cuenta con fuerzas morales y materiales suficientes para sobreponerse a la adversidad. Además, la solidaridad internacional de todos los pueblos hermanos se manifiesta ampliamente, y la agradecemos desde esta alta tribuna.

La tragedia del terremoto de 1960 en la zona sur debe ser una experiencia que el pueblo de Chile no puede olvidar.

Han transcurrido casi cinco años, y la reconstrucción de aquella zona no ha sido terminada aún. La economía de las seis provincias afectadas no se repone todavía del impacto sufrido. Para qué hablar, en consecuencia, del progreso que pudiera haber logrado la zona. Las cosas no están mejor de lo que estaban antes de mayo de 1960 y las consecuencias del terremoto todavía agobian a los habitantes, a pesar de los esfuerzos hechos.

Durante los primeros años, el país conoció el espectáculo dramático de la gente sin vivienda, de los obreros sin trabajo, de las fábricas destruidas, de los industriales y comerciantes arruinados que pugnaban por obtener auxilios efectivos ante una burocracia insensible y lenta.

No sería admisible que en esta oportunidad los habitantes de la zona damnificada por el sismo del domingo tuvieran que sufrir el mismo calvario.

La catástrofe ha herido no solamente a los habitantes de la zona, sino a todos los chilenos. Los comunistas expresamos nuestro profundo y emocionado anhelo de que cuanto antes las provincias del centro del país resurjan de sus ruinas y avancen hacia el progreso y el bienestar.

He dicho.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, señores Senadores:

Levanto mi voz, con emoción, en nombre del Partido Socialista, para rendir homenaje humano y justo a las víctimas del sismo que asoló, fundamentalmente, cuatro provincias de la patria. Lo hago, además, como Senador por Valparaíso y Aconcagua, dos de las provincias más fuertemente dañadas.

Las víctimas de la irresponsabilidad

Tengo a la mano la lista de los que cayeron, no como consecuencia del sismo, sino de la irresponsabilidad y de la falta de respeto a la vida humana, bajo el alud que se despeñó desde el tranque sobre el el pueblo de El Cobre.

Esta nómina es la siguiente:

“Alfredo Salinas, Nicanor Ramos Tapia; los hermanos Raúl, Elba, Magdalena y Bernardina Ramos Allende; Adán Galluguillos; Marcos Ramos; los hermanos Nicanor Segundo, Sara, Estrella y Marta Ramos; Celinda Castro; los hermanos Serafín, Rosa, Oscar, Daniel y Rudecindo Olmos Ramos; Belarmino Oyanedel, Berta Vásquez; los hermanos América, Catalina, Teresa y Adriana Oyanedel Vásquez; Francisco Krepper y esposa; Amelio y Roberto Copinna; Juan Herrera Lazcano, Inés Tapia, Hortensia Herrera Tapia, Sergio Herrera Tapia, Carlos Arancibia Cáceres (director de la Escuela N° 52, El Cobre); Carlos Arancibia Rojas, Delia y Carmen Arancibia Rojas, Benito Tapia, Nino Elgueta Lazcano, Tomás Salinas, Filiberto Díaz Rojas, Daniel Apablaza, Samuel Fernández, Eliana Fernández.

“Los hermanos Carlos, Inés y Corina de la Paz; Dina de Vargas, Miguel y Juan Vargas; los hermanos Alfonso, Víctor, Iván y María Honorato Pinto; Gladys Honorato Fernández, Eulalia de Honorato, Gladys Fernández Campos, Elena Honorato Fernández, Enriqueta Veloso Vera, Hernán Covarrubias Vera, Olga Hidalgo, Julio de la Paz Hidalgo, Estabina de Hidalgo, Sara Vásquez, José Oyanedel Vásquez, Leonor Oyanedel Vásquez; Hernán, Belisario y Rebeca Aguilera Díaz; los hermanos José, Rolando, Norma, Rosa, Mario y Juana de la Paz; Sonia Zúñiga, Rosa Guerrero, Samuel Arancibia y dos hijos; Freddy Arancibia y sus hermanos Eglá Melania, Tito y Octavio, además de un hijo no identificado; Elsa Arancibia, Nora Muñoz Figueroa, Sergio Urqueta, Nelson Urqueta, Adriana González de Tapia; Bernardo, Gastón, Angélica y Rolando Tapia González; Ninfa y Celia Rojas Tapia.

“Los hermanos Orlando, Segundo, Ana y Elizabeth Arancibia Rojas; Ana Ibacache, Pedro Estay, María Salazar Oyanedel, Luis Salazar, Brígida Astudillo, Mario y Juan Salazar, Rosa Maroni Salazar,

Aurora Alvarado, Julia Pérez Alvarado; Juan, Enrique, Hernán, Carlos, Isaida Pérez Alvarado; Hernán Vilches, Luis Santana, Sótero Domínguez y sus hermanos Margarita, Enrique y Eliana; Rodelia Castro y tres hijos no identificados de Sótero Domínguez y Rodelia Castro. Los hermanos Ema, Rafael, Ramón y Lupercia Silva.

“José Lucero, Clemira Tapia, Manuel Lucero Tapia; los hermanos Carmen, José Manuel, Jorge, Javier, Carlos y Miriam Tapia; Lucy de Tapia; Rafael Silva, Ramona de Silva; los hermanos Ema, Rafael, Ramón Silva; Lupercia Silva, Carlos Barría, Clara de Barría, José Barría, Adolfo Barría, Vitalia Barría, Maggi Barría, Rozana Barría, Marianela Barría, José Guerrero, Josefina de Guerrero, Pedro Guerrero, Maritza Guerrero, Rosa Tapia, Sara Oyanedel Tapia; Eulalia Honorato Avila, Santiago Rodríguez, Ester de Rodríguez, Eduardo Garrido, Ricardo Estay, Jorge Estay, Ana Zavala, Patricia Estay, Ricardo Segundo Estay, Hermógenes Hidalgo, Hilario Guerra, Mario Mena, Oscar Valencia (regidor de la Municipalidad de Nogales); Oscar Segundo Valencia, Elena Alvarez de Valencia, Rosa Valencia, Vladimir Valencia; Víctor Vásquez, Fabiola Vásquez, Victoria Vásquez, Julia Oyanedel de Vásquez, Madam Vásquez, Rosa Vásquez, Victorino Vásquez y un hijo cuyo nombre se ignora.

“Estanislao Miranda, Berta Ibaceta de Miranda, Inés Rosa Miranda Ibaceta, Eduardo Miranda Ibaceta, Luis Aranda y esposa; Francisco Muñoz, Ester Muñoz, Alexis Muñoz, Marta de Osorio e hijo, Eliana de Villagra, Juan Villagra, Julia Villagra, Jorge Villagra, Juan Ramos; siete personas no identificadas, en tránsito de visita en el mineral.

“Zoila Rosa Torres, Diego Antonio Avila Honorato, Rosario Oyanedel, Ema Quiroz, María Luisa Tapia, y una hija y un nieto no identificado”.

La parte que me produjo más honda y

humana emoción es el comienzo de esta lista, que parece como escogido. Dice: “Cayeron los hermanos Raúl, Elba, Magdalena y Bernardina Ramos; los hermanos Nicanor Segundo, Sara, Estrella y Marta Ramos; los hermanos Serafin, Rosa, Oscar, Daniel y Rudecindo Olmos; los hermanos América, Catalina, Teresa y Adriana Oyanedel Vásquez.”

Ello está señalando que familias enteras desaparecieron bajo esa ola de légamo, relave, agua y arena, que con violencia inusitada se precipitó desde la elevada pendiente sobre el pueblo de El Cobre.

Quiero rendir, en Estrella Ramos, una niña, que paradójicamente llevaba ese nombre, mi homenaje a todos los niños, a todas las madres, a todos los hombres que cayeron. Era seguramente una niña que no tuvo el juguete que todos los niños ansian, por ser hija de obreros; vivió la amargura infinita de los hogares donde faltan el pan y la tranquilidad del mañana. En un día de sol, cuando la naturaleza estaba plena, su existencia se apagó debido a la furia increíble de esa inundación, que destruyó todo un pueblo y hundió a más de doscientos cincuenta compatriotas en el silencio eterno.

Los responsables del dolor del pueblo

Señores Senadores, si la catástrofe ha producido destrucción material, si el terremoto en sí mismo apagó vidas, junto con rendir homenaje a las víctimas es indispensable señalar con dureza a los que, a mi juicio, son responsables de todos aquellos que vivían y trabajaban en ese mineral y que ayer perecieron. Es inconcebible tanta irresponsabilidad y desprecio por la vida humana. Nadie puede creer que los técnicos e ingenieros no hayan previsto lo que significaba el hecho de que una represa que contenía más de dos millones de toneladas de relave tuviera como soporte una frágil muralla que, antes, ya se había resquebrajado y que, al

derrumbarse como consecuencia del sismo, ha producido este alto número de víctimas, que no debieron morir por esta causa y que pagan el tributo de sus vidas a aquellos que viven del esfuerzo, trabajo y sufrimiento ajenos.

Señor Presidente, personalmente puedo decir que, más que otros, he sentido esta tragedia. Fui el primer Parlamentario que, en la mañana del lunes, pudo atravesar ese lago gris de légamo, ripio y relave. Ya estaba parcialmente endurecido, y caminé sobre él con lentitud. Cada tranco que daba me golpeaba en la conciencia y en el corazón: sabía que, tres o cuatro metros más abajo de esa capa, estaban las que habían sido viviendas de los trabajadores, y familias enteras enterradas en lo que eran sus casas y que, para mí, siempre fueron covachas miserables. Cada paso que daba me recordaba que en seis, ocho o diez ocasiones estuve en El Cobre, como Senador por las provincias de Valparaíso y Aconcagua y como candidato a la Presidencia de la República. Sabía que allí, abajo, los obreros y sus mujeres, los mismos con los cuales había convivido, aquellos que me abrieron las puertas de sus casas, que me invitaron a su frugal mesa, aquellos que me entregaron la esperanza de sus niños, estaban ahora sepultados, por la irresponsabilidad de quienes los explotaron en vida y les negaron, inclusive, el derecho a morir tranquilamente. Cada paso me señalaba la brutal injusticia de un régimen que establece hasta en las viviendas la separación de clases: arriba, en los faldeos, los técnicos, los empleados; al pie del tranque, los obreros. Y, como siempre, éstos pagando con su vida el drama de su pobreza.

Todo esto viví al caminar por sobre ese lago gris que he mencionado. Y si me dolía como hombre, como político y como socialista, tenía conciencia de que allá abajo yacían trabajadores que estuvieron junto a nosotros, que eran básica y esencialmen-

te militantes de los partidos Socialista y Comunista, pero que, ante todo, eran chilenos, que se sacrificaban para tratar de dar siquiera un pedazo de pan a los suyos.

Si me dolía profundamente ese recuerdo, debo decir al Senado —y no pongo en mis palabras un dramatismo que no siento— que debí recurrir a todas mis fuerzas para sobrellevar el impacto emocional que me produjo, al llegar a un llano entre los faldeos, encontrar a un grupo de gente en ocho o diez carpas, familiares de los que habían caído. Me acerqué con silencio y respeto. Se levantó de un colchón una anciana que vino a mi encuentro y me abrazó con dolor indescriptible y, en medio de sollozos y lágrimas, me dijo que once de los suyos, toda su familia, estaban allí enterrados, habían desaparecido. Horas antes, formaban eso que todos amamos y sentimos profundamente: el hogar, la familia, el hijo, el hermano, el esposo, el niño o el nieto. Todo había terminado para ella. Sólo le quedaba lo que siempre habrá de acompañarla: soledad y amargura infinitas.

Un poco más allá, con la rudeza viril de un obrero, se acercó un compañero de mi partido y me dijo nada más que esto, señores Senadores: "Mi único hijo, de once años, está allí, compañero Allende. Le ruego pedir que vengan luego los "bulldozer". Quiero siquiera poder enterrarlo". Sufrí como hombre, como socialista y como chileno el impacto de las palabras de esa mujer y de ese hombre, palabras que laceraron mi espíritu.

Seguí avanzando y conversé con los dirigentes sindicales. Estuve con el compañero Ahumada, ahora presidente del sindicato industrial, militante del Partido Comunista, y con el compañero Valencia, dirigente del sindicato de empleados y miembro de mi partido. Al hablar con ellos, advertí en su serenidad la certeza de lo que es verdadero. Me dijeron lo que

cuesta creer: en la mayoría de los pliegos de peticiones, los obreros reclamaron de la industria que tuviera cuidado con el tranque y, más que eso, que el pueblo de El Cobre fuese trasladado, pues existía la amenaza cierta de derrumbe. Agregaron que, meses atrás, Carabineros había estado varias noches de guardia, porque se sentía crujir la muralla del tranque y se temía una catástrofe. Me manifestaron, además, que la empresa siempre tuvo excusas, en el sentido de que los dueños del predio agrícola se negaban a vender terrenos para proceder al traslado de la población.

El hecho cierto está allí. Los obreros lo previeron, lo denunciaron y a su respecto formularon reclamos, peticiones y exigencias. Fueron los técnicos. Y la consecuencia final es que sucumbieron 87 familias, compuestas por más de 240 personas, por la codicia, irresponsabilidad o incapacidad de algunos.

Una actitud regresiva

Señor Presidente, en este instante debo recordar lo que tantas veces he dicho en el Senado desde esta banca. Hace veinticinco años, como Ministro del Presidente Aguirre Cerda, presenté el proyecto de ley modificatorio de la ley N° 4.055, para establecer una legislación distinta sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Señalo ante la conciencia del país y del propio Congreso el sentido de clase que caracteriza a la legislación en nuestra patria. ¡Veinticinco años en el Parlamento un proyecto de claro sentido social y responsable contenido técnico! ¡Veinticinco años para despachar una iniciativa que todavía está aquí, en quinto trámite, y que, a pesar de las solicitudes que hemos hecho a este Gobierno, no ha sido incluido en la legislación extraordinaria! ¡Veinticinco años negando a los trabajadores afectados por enfermedades profesionales el derecho a recibir siquiera

asistencia técnica y un subsidio o pensión! ¡Veinticinco años que miles y miles de obreros, a lo largo de Chile, llevan incrustada en sus pulmones la silicosis o la antracosis, frente a la insensibilidad brutal de los poderes públicos! ¡Veinticinco años que duerme un proyecto que tiene un capítulo destinado a la higiene y seguridad industrial, en un país donde es una farsa la protección del capital humano de los obreros!

Leyes que amparen al trabajador

Por eso, esa tarde, al recordar el drama que ha vivido Chile, después de sentir de cerca la tragedia de esos trabajadores, pido desde aquí al Presidente de la República que incluya, en los días que faltan de la legislatura en curso, ese proyecto de ley, que siquiera tiene las bases esenciales de un sistema encaminado a amparar en forma más amplia a los obreros y sus familias. No es posible que, cada vez que ocurre una catástrofe en el carbón, el salitre o el cobre, tengamos que estar dictando leyes especiales para proteger a las viudas o los huérfanos. No es admisible que, a esta altura del avance del sentido social que caracteriza a la mayoría de los países, nos encontremos con medio siglo de retraso, ante un Código del Trabajo caduco en la forma y carente de contenido humano y social.

A mi juicio, la tragedia del pueblo de El Cobre marca y sella una etapa que debe desaparecer de nuestra patria. Ayer —y al decir ayer me refiero a agosto del año pasado—, sufrimos la catástrofe de los mineros de Andacollo. Hace pocos días, en Antofagasta explotó el barco "María Elizabeth" y perdieron la vida muchos trabajadores, también por irresponsabilidad. Hace minutos, por decirlo así, tres mineros de Schwager pagaron con su existencia el hecho de arrancar desde el fondo de las minas el oro negro. Y Chile entero tuvo sensación de amar-

gura cuando en la zona costera de la provincia de Colchagua quedaron aprisionados en la mina Manquehua siete trabajadores, de los cuales cinco eran menores de 18 años. Hasta "El Mercurio" trae, en su página de redacción, un artículo en que se dice, comentando lo ocurrido: "Los obreros que laboraban en la mina, por otra parte, habían sido contratados al margen de las disposiciones legales vigentes y de todas las exigencias previsionales. En las faenas no se observaban las normas mínimas de seguridad requeridas en la especialidad minera, como tampoco las reglamentaciones sanitarias e higiénicas que resguardan la salud y la integridad física de los trabajadores".

¿Dónde están los médicos que tienen en sus manos la aplicación de las disposiciones del Código Sanitario? ¿Y dónde, los técnicos de la seguridad industrial? ¿Dónde están las reparticiones del Ministerio de Minería cuya obligación es aplicar siquiera las rutinarias medidas hasta ahora vigentes, pero que de algo sirven?

Si son responsables de esta tragedia los empresarios que por avaricia desprecian la vida humana de los chilenos creadores de la riqueza de que ellos usufructúan, son a mi juicio tanto o más responsables —y alzo mi voz condenatoria para ellos—, los funcionarios que no saben cumplir la elemental obligación de hacer respetar las leyes y reglamentos vigentes, las cuales amparan, siquiera en parte, a los trabajadores.

¿Cómo es posible que todo el país no sienta la repulsión de saber que cuatro niños estuvieron sepultados por un derrumbe en una mina donde no se cumplió ninguna disposición?

Es de esperar que el actual Gobierno comprenda que esto no puede continuar. Tengo la esperanza —y no puedo dudar— de que el Presidente de la República oirá este clamor y pondrá atajo a tanta injusticia, arbitrariedad y corrupción.

Dimensión real de la tragedia

Deseo, ahora, destacar, lo que fue el sismo en su verdadera proyección.

Los diarios han afirmado que cuatro provincias —Coquimbo, Valparaíso, Aconcagua y parte de Santiago—, fueron seriamente dañadas y entre ellas, fundamentalmente, los pueblos de Nogales, San Felipe, Putaendo, Los Andes, Llay Llay, Illapel, La Cruz, Viña del Mar, La Ligua, Papudo, Zapallar, Catapilco, Hijuelas, Salamanca, Caimán, Quilpué, Quillota, Catemu, Calle Larga, Manquehue, Valparaíso, sector de los cerros, Puchuncaví, Ventanas, Guangualí, Chincolco, Petorca, Hierro Viejo, Pedegua, Cabildo, Placilla, Valle Hermoso, Calera, Tiltil, Lampa y Colina, en la capital.

Señor Presidente, el lunes recorrí, desde la madrugada, El Cobre, localidad a que ya hice referencia, y luego El Melón, Nogales, Hijuelas, La Ligua, Cabildo y Llay Llay. Y puedo decir que la proyección de esta catástrofe es mucho más amplia y más profunda que lo que pudiera imaginarse.

No había oído, hasta la tarde del lunes, ni siquiera mencionar al pueblo de Hijuelas. Es una calle larga, de dos o tres kilómetros. Pues bien, puedo asegurar a Sus Señorías, que en toda esa extensión no hay una sola casa habitable. Contemplé lo que nunca había visto, no obstante que, como Ministro de Salud Pública, conocí las consecuencias de los sismos de 1938 y, como Senador, las derivadas de los de 1960. Vi casas aplastadas, sentadas; el techo a veinte centímetros del suelo. ¿Por qué? Porque eran construcciones de adobe, primitivas, viviendas de gente modesta y humilde. Lamentablemente, también en estas tragedias es el pobre quien paga y sufre y al cual afecta más lo que acontece.

Sí, señor Presidente, la proyección de esta tragedia es mucho más profunda.

No se puede medir el drama de un pueblo por las vidas que se apagan. No hay cómo apreciar o medir el valor de una vida humana. Ella no tiene precio, pero, señores Senadores, puede y debe medirse la repercusión que estos hechos tienen para la economía general del país, en su industria, comercio, agricultura, en los servicios públicos, etcétera. Y está además el agudo problema de la vivienda. En los pueblos a que me he referido, las viviendas están destruidas en altísimo porcentaje. Transité por La Ligua. Es cierto que se ven los frontis de las casas, pero penetré en ellas y puedo decir que es imposible continuar habitándolas.

Conservo en mi retina un detalle que tiene algo de familiar.

En mi casa hay una empleada vinculada a mi familia, porque tiene el contenido de esas viejas "mamas" tradicionales. Es decir, ha estado junto a mis hijas. Su gran esperanza, quizás sin decirlo, era una lámpara de lágrimas. Vive en Valle Hermoso. Viajé hasta allá para saber que le había ocurrido. En apariencia, su vieja casona estaba en pie, pero destruida en su interior. Desde una viga vacilante pendía la lámpara de lágrimas, ambición de esa modesta mujer. Era lo único que quedaba. Más allá, un pilar; un letrero con una leyenda de "Coca-Cola, bien helada". Al pie de él, un anciano apoyado en el respaldo de un catre. ¡Todo lo que había salvado!

Hay un drama mucho más hondo. No se trata sólo de cuatro provincias. Es la economía de Chile la que está herida profundamente. Hay que pensar lo que puede significar, por ejemplo, el hecho de que la fundición de Las Ventanas se encuentre paralizada. ¡Quizás cuanto tiempo continúe así, lo mismo que la Refinería de Concón!

Es necesario comprender lo que todo esto significa frente a la realidad de una agricultura azotada por la sequía y a la paralización parcial de la zona norte, so-

bre todo en las actividades de la industria pesquera. Y a todo esto debemos agregar nuestra condición de país subdesarrollado. Grandes déficit caracterizan su existencia sombría y dramática: de viviendas, alimentación, vestuario, educacional, déficit, en fin, en todos los rubros esenciales para la existencia humana.

Hay que comprender que el hombre de Chile, el ciudadano medio, vive en la incertidumbre, sin seguridad ninguna respecto de su destino ni del de sus hijos.

Ese es el drama de un país, como el nuestro, con esas características económicas y que, además, como sello de fatalidad, es, junto al Japón, el país con menor estabilidad, el más sísmico, el más propenso a movimientos terrestres que siempre traen miseria, dolor, cesantía y hambre.

Apoyaremos las iniciativas en favor de los damnificados.

Al recorrer los pueblos devastados por los sismos, me encontré en La Ligua con el señor Presidente de la República, con quien compartí algunos minutos de tarea en el anhelo sin fronteras de allegar algo para mitigar el dolor de tantos.

Sé que el Gobierno se ha empeñado en superar esta situación. Seguramente lo hará; pero también se que se debe proceder con mayor premura. Se requieren más decisión y audacia, porque faltan pan, colchones, frazadas, medicamentos, atención médica; porque hay centenares de compatriotas nuestros que tienen el suelo por cama y las estrellas por techo. Permanecen a la intemperie. No pueden penetrar a sus viviendas, porque tienen el legítimo temor de que, al menor estremecimiento, ellas terminen de derrumbarse. Gentes sin trabajo, sin dinero. Gentes que vegetan sin agua, aire, luz. Sombras en las sombras.

¿Cuántos son los que viven así? No lo puedo saber ni reclamaré del Gobierno

ese antecedente. Pero pensemos que en cualquier momento sobrevengan algunas lluvias, con su secuela de epidemias y enfermedades, azotando los cuerpos famélicos de los hombres de la patria heridos por el sismo.

Por lo tanto, necesitamos una política de emergencia, audaz, de guerra para tiempos de guerra: estamos en lucha contra el hambre y la miseria, flagelos que en este momento golpean implacables a millares de nuestros compatriotas.

Desde estas bancas, donde nos sentimos orgullosos de tener ideas y de ser opositores al Gobierno, decimos al Presidente Frei que puede contar con nuestro apoyo parlamentario y nuestra acción frente a iniciativas que el Ejecutivo proponga con relación al sismo, porque cuando el dolor nos une no hay fronteras que nos separen. Estaremos aquí para cumplir nuestro deber de chilenos; pero, al mismo tiempo, reclamo una acción dinámica del Gobierno y la ejecución presta de las medidas que se adopten, a fin de defender lo mejor que tiene un país: sus hombres y mujeres, sus gentes.

No basta reconstruir.

Puedo señalar —y me lo hacía presente mi amigo el Honorable señor Ampuero, quien se encontraba en Los Andes cuando ocurrió el terremoto— que hasta las últimas horas de la tarde del domingo no se tenían noticias en Santiago de la tragedia brutal de El Cobre, la cual sumió en el dolor a tantos compatriotas nuestros. Sin embargo, en Los Andes y en Llay Llay ya se tenía conocimiento de lo ocurrido.

Por eso necesitamos comprender que no basta reconstruir. No. Los pueblos que tienen sentido de superación, cuando son golpeados en las hecatombes de la Historia, logran vencer las dificultades cuando existe el acervo nacional que los une, la historia que los impulsa, el presente que los obliga y el futuro que los amarra.

Recordemos que hemos vivido la tragedia de otros pueblos: Guernica, Lídice, Oradul, Stalingrado, Hiroshima. Fueron para nosotros escenarios de tragedias, de las cuales fuimos espectadores. Ahora somos protagonistas de una tragedia ocurrida en nuestro propio país, donde la improvisación marca y sella una actitud que parece tradicional y que nos mantiene sumidos en el sueño colonial. Ello ocurre mientras otros pueblos sacuden las telarañas de la historia para incorporarse con paso ágil y hacer posible las realizaciones que los hombres y los pueblos reclaman.

No basta reconstruir. Tenemos la obligación —es un imperativo de supervivencia— de romper el retraso y el marasmo que ha caracterizado el desarrollo de nuestra patria, para que, con sentido superior, plenamente nacional del concepto de nuestra economía, hagamos de esta tragedia y del profundo dolor humano que de ella fluye, el acicate que impulse, con nuevo espíritu, las posibilidades de desarrollar a Chile en su gran dimensión contemporánea.

Todos los continentes, y en ellos los pueblos, rompen con audacia el subdesarrollo, para incorporar las riquezas básicas al patrimonio de los Estados. Un sentido nacional moviliza a los pueblos; una reforma agraria profunda termina con el hambre y hace producir la tierra; una redistribución justa de la renta nacional pone fin al privilegio de unos pocos. Se alza el clamor de los que piden justicia y pan, y lo conquistan con el voto consciente o con las armas cuando los sectores oligárquicos son impermeables al devenir de la historia.

Por eso, frente al Gobierno y a esta realidad que enfrenta Chile, cuando la inmensa mayoría reclama cambios profundos para terminar con el drama de Chile por su condición de país atrasado, donde se enseñorean la miseria y el sufrimiento, es más necesaria que nunca una concepción que movilice las reservas humanas de la patria, sus posibilidades potenciales.

Debe aprovecharse la mano de obra sobrante, hacer producir las industrias parcialmente paralizadas, utilizar los recursos básicos y, sobre todo, la capacidad de nuestros técnicos. Debemos, en fin, movilizar a toda la comunidad para hacer posible un esfuerzo como el que en esta hora se requiere.

No se trata, señores Senadores, de aparecer una vez más mendigando, golpeando las puertas de la fraternidad internacional para poder substituir. No. Tenemos los recursos, los hombres, las riquezas y una voluntad que a lo largo de la historia da contenido a este pueblo digno y de empuje.

Hagamos brotar, nuevamente la fe en el mañana, para mitigar, siquiera, el injusto dolor de tanto chileno.

Vigencia de mis palabras de ayer.

Por eso, quiero recordar hoy al Senado, que en otra ocasión dolorosa como ésta, levanté mi voz en nombre de las fuerzas populares. Dije en 1960 —y mis palabras tienen hoy la misma vigencia—:

“Señores Senadores: pensamos que debe hacerse un esfuerzo, y muy grande al servicio de la Patria. La realidad de nuestro país así lo reclama.

“Chile ha demostrado ser una nación digna, casi estoica, hemos recibido del Mundo una lección de fraternidad. Hemos dado una de serena valentía.

“Chile ha evidenciado el espíritu solidario de su gente y la generosidad sin tasa de su pueblo.

“La respuesta al llamado de los estudiantes, la ejemplar actitud de los habitantes de las zonas heridas, el trabajo duro y sacrificado de nuestras Fuerzas Armadas, de Carabineros, de Bomberos, de Boys Scout y funcionarios públicos; la cooperación casi heroica de las fuerzas cívicas y la labor de los periodistas, revelan que somos un pueblo maduro, capaz de agigantarnos en las horas de prueba.

“Lo que la naturaleza destruyó en solo minutos, hay que reconstruirlo en tres años.

“Lo que no se ha hecho en 100 años debemos hacerlo ahora. Propiciamos medidas de guerra para tiempos de guerra. Los chilenos debemos pensar que se ha destruido gran parte de nuestro incipiente capital social y que las proyecciones del desastre no pueden avaluarse. El Gobierno y el país deben comprender que no es con medidas intrascendentes y rutinarias como podrá conjurarse el caos económico y social que invade nuestra tierra. Debemos hacer la reforma agraria, redistribuir la renta nacional, planificar la economía, organizar el trabajo, modificar las relaciones de intercambio, aprovechar y nacionalizar nuestras riquezas básicas y comerciar con todos los países del mundo; organizar el trabajo, establecer la seguridad social.

“No se trata de reconstruir, sino de aprovechar esta dolorosa coyuntura para comprometer al país en una gran empresa colectiva de desarrollo económico y de progreso cultural.

“Sí, señores Senadores, los países fuertes, con reservas morales, que saben utilizar la maravillosa fuerza creadora que tiene el pueblo, que son capaces de conciliar una voluntad colectiva, donde esté presente con sentido de responsabilidad y patriotismo una conciencia cierta de lo que es una Nación ligada por la historia y por la tierra al pasado, al presente y al futuro, deben ser capaces de enfrentarse con estos grandes dramas que, por suerte, de tarde en tarde sacuden a los pueblos.

Estamos marcados, en este instante, una vez más, con un trágico designio; aquí, en el crisol del alma de millones de chilenos, debemos todos luchar para hacer posible una Patria que, sin abdicar de su historia, de su pasado, tenga un rostro distinto, una estatura moral diferente y un sentido de vida también diferente.

“Señores Senadores, Chile tiene que

emerger de su ruina moral y material con justicia social y no con miseria, con independencia política y no con vasallaje; con cooperación económica y no con explotación."

He aquí, condensados, la inquietud, la esperanza, el dolor y el sentido patriótico del Partido Socialista, cuyas palabras y pronunciamiento entrego esta tarde al Senado.

Nuestro proyecto.

Hemos querido contribuir a la adopción de medidas de emergencia y, más tarde, de otras de carácter permanente, a fin de poner coto a esta situación que tan fuertemente sacudió a nuestra patria. Por eso, esta tarde, entregaré en nombre del Partido Socialista un proyecto de ley que abarca los siguientes puntos:

I.—El Proyecto se inspira en la idea de planificación regional.

II.—Se crea un Comité Ejecutivo de Reconstrucción integrado por representantes del Ejecutivo, de la CUT, de los empleados, del Colegio Médico, del Colegio de Arquitectos, de las Universidades Estatales y del Congreso Nacional.

III.—El Comité Ejecutivo determinará la situación de las regiones afectadas, encuadrándolas en la siguiente escala: zonas devastadas, zonas dañadas y zonas afectadas. Para cada una de ellas se confeccionará un Plan General de desarrollo económico y social.

IV.—Estos planes comprenderán tanto a los fenómenos propiamente urbanos como a los de orden económico, agrícola, etc.

V.—Se consulta una efectiva participación de las Municipalidades.

VI.—Los fondos se distribuirán: para la Reconstrucción de Viviendas; para el Desarrollo Económico; para la ayuda directa a los damnificados; para el incremento educacional; para financiamiento de las Municipalidades y para todo el progreso general.

VII.—Se financia la ley: Con las donaciones, con una fuerte contribución a la Compañía Minera "La Disputada" de Las Condes; con un empréstito de 100 millones de dólares contratados sobre la base de que su pago se efectúe con materias primas y manufacturas chilenas; con un gravamen a las Compañías de la gran minería del cobre y con un empréstito forzoso de $\frac{1}{2}\%$ del avalúo de los bienes raíces de un valor superior a 40.000 escudos y por un 25% adicional del monto actual del impuesto de 1ª Categoría.

VIII.—Se establecen todos los mecanismos para posibilitar las expropiaciones que la ley requiere.

IX.—Se establece el estanco de los materiales de construcción en favor de la CORVI.

X.—Se establece la liberación de los empeños realizados en la zona.

XI.—Se establece la inamovilidad de los empleados y obreros por un lapso de un año y una indemnización por fallecimiento.

XII.—Se amplía el margen de las colaciones bancarias.

XIII.—Se establece moratoria temporal y se enuncian una serie de garantías para corregir la situación de emergencia de las familias afectadas por los sismos.

XIV.—Se amplía el plazo para la declaración del impuesto a la renta.

También solicito, señor Presidente, que se incluya en la versión de mi discurso el texto completo del proyecto a que me he referido, pues de esta manera, más allá de las fronteras políticas, estamos aquí, junto a Chile y a su dolor, cumpliendo nuestra tarea de militantes del Partido Socialista.

Nada más, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Si a la Sala le parece, se incluiría en el discurso del señor Senador el texto del proyecto a que ha hecho referencia.

Acordado.

—*El documento cuya inserción se acuerda, es del tenor siguiente:*

Artículo 1º—Créase el Comité Ejecutivo de Reconstrucción, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, que tendrá a su cargo todo lo relacionado con los préstamos, expropiaciones, construcciones, reparaciones y auxilios de todo orden a los damnificados por los sismos del día 28 de marzo de 1965.

Artículo 2º—El Comité Ejecutivo estará formado de la manera siguiente: a) 3 funcionarios elegidos por el Presidente de la República pertenecientes a la Administración Pública, Instituciones Semifiscales o Corporaciones de Administración Autónoma; b) 3 obreros designados por el Presidente de la República de sendas ternas propuestas por la CUT; c) 2 empleados designados por el Presidente de la República de sendas ternas propuestas por la Confederación de Empleados Particulares de Chile, d) 1 representante del Colegio Médico; e) 1 representante del Colegio de Arquitectos; f) 1 representante de la Universidad de Chile; g) 1 representante de la Universidad Técnica del Estado; h) 1 representante de la FECH, e i) 2 representantes del Congreso Nacional.

Artículo 3º—El Comité Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

1.—Determinar las zonas que han de considerarse como damnificadas y el grado de su deterioro, encuadrándolas en la siguiente escala: a) Zonas devastadas; b) Zonas dañadas y c) Zonas afectadas.

2.—Formular el Plan General de Reconstrucción de la Zona devastada.

3.—Formular el Plan General de Rehabilitación de la Zona dañada, y

4.—Formular el Plan General de Mejoramiento de la Zona afectada.

Artículo 4º—Las resoluciones anteriores deberán ser adoptadas por los dos tercios de los miembros del Comité Ejecutivo.

Artículo 5º—Los planes referidos debe-

rán incluir, entre otras materias, la determinación de las ciudades, pueblos, aldeas y villorrios que deban ser reconstruidos, rehabilitados o mejorados, con indicación de las obras fiscales y municipales que deban ejecutarse. Asimismo, deberán confeccionarse planos reguladores, en los que se especifique la situación y extensión de los inmuebles que deberán expropiarse.

Artículo 6º—Cuando el Comité Ejecutivo deba pronunciarse sobre algún Plano Regulador, él será integrado, además, por dos representantes de la Municipalidad de la Comuna respectiva.

Artículo 7º—El Comité Ejecutivo podrá expropiar, comprar, vender o permutar todas las propiedades raíces que estime necesarias para el arreglo de las poblaciones, regularización o embellecimiento de las ciudades, ejecución de obras públicas, municipales o de los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud o formación de plazas y jardines y para la ejecución de los Planos Reguladores.

Artículo 8º—El Comité Ejecutivo celebrará todos los actos o contratos que sean necesarios con el Fisco, con las instituciones semifiscales, con las Municipalidades o con particulares para la aplicación de la presente ley.

Ni el Fisco, ni las instituciones semifiscales ni las Municipalidades necesitarán de la autorización legal especial para celebrar los actos o contratos a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 9º—El Comité Ejecutivo pondrá a disposición de los organismos del Estado, semifiscales, municipales o de administración autónoma los fondos necesarios para el cumplimiento del respectivo Plan y auxilio de las personas y propiedades damnificadas, sin perjuicio de lo que acuerde otorgar directamente.

Artículo 10.—Los fondos a que se refiere esta ley, se distribuirán de la manera siguiente:

a) 50% para la reconstrucción y reparación de viviendas;

b) 20% en créditos para el restablecimiento y fomento de la producción, de los cuales, a lo menos, la mitad de dicha cuota debe concederse para los propietarios agrícolas, medieros, aparceros y para las actividades artesanales, industriales y comerciales que el Comité califique como "pequeños", de acuerdo con las características sociales y económicas de cada Comuna;

c) Cinco por ciento para préstamos de ayuda directa a los damnificados durante el plazo que sea necesario;

d) Dos y medio por ciento para fines de incremento educacional, cultural y deportivo;

e) Siete y medio por ciento para préstamos a las Municipalidades, y

f) El 15 por ciento excedente, de libre disposición, podrá ser invertido por el Comité Ejecutivo en aquellas obras de reconstrucción, fomento y perfeccionamiento de la comunidad que estime adecuadas.

Artículo 11.—El otorgamiento de la ayuda, préstamos y créditos a que se refiere el artículo anterior, se sujetará por los organismos respectivos, a las siguientes normas generales:

1.—Los préstamos para la reparación o reconstrucción de inmuebles no podrán exceder de 15 mil escudos y se otorgarán por un plazo no inferior a 20 años y a un interés máximo de 6%.

2.—Los préstamos a industriales, agricultores o empresas en general, por persona o empresa no podrán exceder de 40 mil escudos y se otorgarán por un plazo mínimo de 10 años y a un interés que no excederá del 8%.

3.—Los préstamos a comerciantes serán de un plazo mínimo de cinco años y a un interés máximo de 8% y no podrán exceder por persona o empresa de 15 mil escudos.

4.—Los préstamos de auxilio no podrán exceder de un millón de escudos y se otorgarán por un plazo mínimo de 5 años y a un interés máximo de 6%.

Todas las operaciones que realice el Co-

mité Ejecutivo serán pactadas en moneda no reajutable.

Artículo 12.—El Comité Ejecutivo, en casos excepcionales, podrá, por los dos tercios de sus miembros, ampliar los préstamos hasta en un ciento por ciento y siempre que sean otorgados en favor de empresas de utilidad pública o productoras de bienes de consumo popular.

El servicio de los préstamos que conceda el Comité Ejecutivo se iniciará después de un año, a lo menos, de la fecha de su otorgamiento.

Artículo 13.—Para los efectos de contribuir al financiamiento del presente proyecto de ley, créase un fondo especial, a cargo del Comité Ejecutivo y que se formará:

a) Con las donaciones en dinero hechas por chilenos o extranjeros;

b) Con una contribución de 500 mil escudos que, por una sola vez, pagará la empresa denominada Compañía Minera Disputada de Las Condes;

c) Con el producto de empréstitos contratados en el extranjero que produzcan hasta 100 millones de dólares o su equivalente en otras monedas, con un interés máximo de 3%, una amortización del 2% y un plazo no inferior a quince años.

Para los efectos de esta ley, se entiende por empréstito cualquiera operación que se funde en el pago con materias primas en bruto, semielaboradas o elaboradas o con manufacturas de procedencia chilena. Estas operaciones tendrán preferencia sobre cualquiera otra cuando importen la apertura para el país de nuevos mercados.

d) Con los mayores ingresos que se produzcan a consecuencia de las modificaciones que se introducen a la ley N° 11.828, relativa a la tributación de la gran minería del cobre.

e) Con el producto de un empréstito forzoso que será tomado por las personas y entidades que se indican a continuación y en las cantidades y con las modalidades que se señala.

f) Con el producto del impuesto a la edificación suntuaria y al consumo suntuario.

Artículo 14.—En cumplimiento de lo dispuesto en la letra e) del artículo anterior, el Presidente de la República emitirá bonos de la deuda pública, los que serán tomados por las personas y entidades que a continuación se indican y con las modalidades que se señalan.

Dichos bonos producirán un interés de 6% al año y una amortización acumulativa anual de 2%.

Los títulos de los bonos serán al portador, de suscripción forzosa y tendrán la garantía del Estado.

Artículo 15.—Los propietarios o poseedores de bienes raíces, de un avalúo superior a 40 mil escudos, suscribirán en cada uno de los 12 semestres calendario siguientes a la fecha de vigencia de esta ley, bonos por una suma equivalente al 0,5% del avalúo de los bienes raíces. El porcentaje indicado deberá calcularse sobre el avalúo que rija el año en que se realice la suscripción.

Artículo 16.—Los contribuyentes de primera categoría de la renta —excluidos los bienes raíces— y de los impuestos global complementario y adicional, suscribirán, en cada uno de los doce semestres calendario siguientes a la fecha de vigencia de esta ley, bonos por un total equivalente al 25% del monto anual del impuesto debido por cada uno de esos tributos.

Artículo 17.—Las empresas del cobre registradas por la ley N° 11.828 suscribirán, durante seis años bonos por una suma equivalente al 12,5% del monto actual del impuesto legalmente debido.

Las empresas productoras de salitre adheridas a la Covensa, deberán suscribir, una vez al año y por un total de seis veces bonos ascendentes al 6,25% de las utilidades que conforme a la ley N° 12.033, haya de repartirse a cada empresa.

Las empresas que exploten Minerales de hierro estarán afectadas a una suscripción

de títulos por una suma equivalente al 30% de sus utilidades. El período de suscripción comprenderá seis años, desde la vigencia de la presente ley.

Artículo 18.—Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 11.828, de 5 de mayo de 1955:

a) Reemplázase el inciso 3° de la letra b) por el siguiente:

“Se entenderá como producción básica la producción promedio de los últimos cinco años, la que, en ningún caso, podrá ser inferior a 450 mil toneladas anuales.

La distribución de la producción mínima entre las diversas empresas se hará de acuerdo a la proporción de la producción que cada una de ellas tuvo en el año 1956; sobrepasado dicho límite inferior la distribución básica será aquella que resulte del promedio respectivo para cada empresa”.

b) Reemplázase la letra b), por la siguiente: “El precio de venta corresponderá al costo medio, más un diez por ciento, de la producción de las empresas de la gran minería. El cobre destinado al consumo interno será pagado en moneda corriente y al tipo de conversión estadounidense o de otra moneda que fije el Depto. del Cobre y que rija para la liquidación del retorno de los precios de las exportaciones. El Depto. del Cobre tendrá el Estanco de las exportaciones del cobre manufacturado.

Capítulo III

Artículo 19.—El Presidente de la República podrá expropiar por el valor de su avalúo fiscal, las tierras útiles de propiedad particular para destinarlas a la radicación de campesinos o para el establecimiento de fundos fiscales en que deban radicarse campesinos que se vieron afectados por los sismos.

El Comité Ejecutivo de la Reconstrucción, en los respectivos Planes de Reconstrucción, de Rehabilitación o de Mejoramiento determinará las características de los predios que podrán ser expropiados y

de las parcelaciones o creación de explotaciones fiscales que se efectúen.

Capítulo IV

Artículo 20.—El Comité Ejecutivo, de acuerdo con las circunstancias, establecerá en favor de la CORVI el estanco de los materiales de construcción. Igual estanco se podrá establecer en favor de algún organismo estatal, semifiscal o de administración autónoma respecto de todo artículo que se estime necesario.

Artículo 21.—El Comité Ejecutivo, dispondrá por intermedio del Ministerio de Educación, que los edificios públicos o particulares que puedan ser habilitados para impartir instrucción primaria, secundaria, especial o universitaria, se destinen mientras dure la actual emergencia para funcionar como locales de reemplazo de los dañados por los sismos.

Artículo 22.—Por exigirlo el interés nacional y para los fines de proceder a la reconstrucción, rehabilitación o mejoramiento de las ciudades, pueblos o aldeas destruidas, declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación de todos los predios, urbanos o rurales, necesarios para tales finalidades.

El Comité Ejecutivo propondrá al Presidente de la República las expropiaciones que deban realizarse, para cuyo objeto solicitará un pronunciamiento de las Municipalidades respectivas y de los organismos que estime adecuados.

Artículo 23.—A todo los obreros y empleados que prestan sus servicios en las zonas afectadas y que determine el Comité Ejecutivo, una indemnización del monto de un sueldo vital mensual con cargo a los fondos previstos en esta ley. El pago se hará por intermedio de la respectiva Caja de previsión.

El Comité Ejecutivo determinará los lugares en que se pagará esta indemnización considerando la magnitud de los daños sufridos.

Se pagará a todas las personas de escasos recursos, con residencia en las zonas afectadas que tuvieron que enviar a sus hijos o familiares fuera de ellas una indemnización de 50 escudos por cada uno de éstos.

Artículo 24.—La Caja de Crédito Popular procederá a devolver las prendas pignoradas a las personas con domicilio en las zonas afectadas, de acuerdo con las normas que fije el Comité Ejecutivo.

Artículo 25.—En el caso de fallecimiento de un empleado o trabajador, los herederos percibirán una indemnización ascendente al máximo de lo que habría correspondido al afectado en caso de deceso por accidente del trabajo.

Esta indemnización se pagará por la respectiva Caja de Previsión, con cargo a los fondos consultados en esta ley.

Artículo 26.—Las instituciones bancarias estarán obligadas a colocar un 25% más de lo colocado en los seis meses anteriores al sismo, en las zonas afectadas. Estas colocaciones no estarán afectos a las limitaciones administrativas que establecen la Superintendencia de Bancos y el Banco Central de Chile.

Artículo 27.—Facúltase al Director General de Impuestos Internos para eximir, total o parcialmente del pago de los impuestos, a las personas, naturales o jurídicas y a los inmuebles, de la zona afectada por el sismo.

Esta facultad será ejercida, de acuerdo con las normas que fije el Comité Ejecutivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Los interesados tendrán el plazo de 90 días, a contar desde la promulgación de esta ley, para presentar a la oficina más próxima de Impuestos Internos la solicitud respectiva.

Artículo 28.—A contar del 28 de marzo de 1965 y por el plazo de seis meses, nadie podrá ser privado de su empleo en la zona afectada por los sismos. En consecuencia, se entenderán vigentes todos los

contratos de trabajo que existían a la fecha indicada. Los despidos producidos con posterioridad a la fecha indicada, sin mediar alguna de las causales de los artículos 9 y 164 del C. del Trabajo, serán nulos.

Tampoco se considerarán como causales de caducidad de los contratos las previstas en los números 3 y 4 del Art. 9 de dicho Código.

Las personas naturales o jurídicas que no estuvieren en condiciones de pagar las remuneraciones correspondientes a sus empleados y obreros por haber sufrido daños de proporción, deberán acreditarlo ante el Comité Ejecutivo. En caso de que se compruebe que existe la imposibilidad, el pago se hará con cargo a los fondos de esta ley.

Artículo 29.—La CORVI confeccionará un Plan extraordinario de construcciones de habitaciones, que someterá al Comité Ejecutivo. En este Plan deberá consultarse de modo expreso un mecanismo que facilite la autoconstrucción.

Artículo 30.—Todas las deudas que cualquiera persona natural o jurídica con domicilio o residencia en la zona afectada tuviere con particulares o con instituciones o con organismos públicos, que hubieren vencido entre los meses de marzo a julio, inclusive, se entenderán prorrogadas automáticamente, en las mismas condiciones pactadas, por un nuevo plazo igual al original.

Artículo 31.—Toda persona que haya tenido su residencia en la zona afectada y que percibiera una remuneración inferior a un sueldo vital y medio, será considerada como damnificada, teniendo los siguientes derechos:

a) A ser trasladada ella y quienes vivan a sus expensas, a una región del país que no haya sufrido daño alguno. Esta medida será sin desembolso alguno.

b) A ser alojado en forma gratuita en lugares adecuados, mientras dure su situación de emergencia.

c) A ser preferido en cualquier trabajo.

d) A matricular en establecimientos con exámenes válidos, en forma gratuita, a quienes vivan a sus expensas y se hallen en edad escolar.

e) A tener preferencia para ocupar las habitaciones que se construyan en las regiones afectadas.

f) A mantener cualquier clase de derechos previsionales o jurídicos derivados de la antigüedad, que se interrumpían de hecho desde la fecha del cataclismo.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, una vez más, como demostración del trágico destino de nuestra patria frente a terremotos y catástrofes de orden físico, debo aprovechar la más alta tribuna del país, en mi doble calidad de Senador por las provincias de Valparaíso y Aconcagua y en representación del Partido Radical, para hacer que nuestro dolor se confunda con el de Chile todo, para expresar nuestro deseo de compartir con los parientes de las víctimas del terremoto del día domingo, el dolor que los aflige, y para procurar que de este homenaje, salgan hoy rectificaciones y propósitos que no sólo tengan una significación emotiva o sentimental, sino que contribuyan a que en lo futuro puedan ser paliados con mayor eficacia los desastres que nos azotan.

Queremos que quienes han visto desaparecer sus modestas pertenencias, sus hogares, sus ranchos; quienes, al borde de una quebrada, han presenciado esa sábana inmensa de lodo en cuyo fondo, a 4, 5 u 8 metros, permanecen enterrados los cuerpos de sus hijos, padres o hermanos, puedan, también, para confortar su espíritu, tener la seguridad de que esta tragedia ha significado en nuestra patria, en el Parlamento y en el Ejecutivo, un acicate para realizar con velocidad las modificaciones

de nuestra estructura económica y social, para efectuar con prontitud las modificaciones de los cuerpos legales que nos permitirán enfrentar este tipo de tragedias en mejores condiciones.

Hoy el Senado ha escuchado los propósitos de algunos señores Senadores que traducen sus deseos y el de sus partidos de emprender esta tarea con audacia, con velocidad, con espíritu generoso. Yo quiero, aparte dar una visión personal de la tragedia, decir que nosotros dispusimos en el pasado de la herramienta administrativa que nos habría permitido hoy no improvisar.

No es para nadie, ni mucho menos para los señores Senadores, desconocido que nuestro territorio es, desde antes de la llegada de los españoles, una cornisa cordillera frente al Pacífico y que, posteriormente, se ha comprobado su condición sísmica. Con tales antecedentes, no constituye una idea absurda, ni ilógica, ni risible, ni audaz, que nuestra patria disponga de un organismo técnico permanente que actúe sin improvisar frente a este tipo de catástrofes. En 1938, el Presidente Aguirre Cerda, no sólo llevó a la práctica lo que hoy se dice; no sólo, hace más de veinte años, formuló un planteamiento de orden económico expresado en la Corporación de Fomento de la Producción, sino, más que eso, estableció un organismo técnico llamado Corporación de Reconstrucción y Auxilio disuelta no hace muchos años en virtud de facultades legislativas extraordinarias.

¡Cuántos de nosotros lamentamos hoy que no haya existido ese organismo para planificar, realizar y construir! Hoy, para llevar auxilio a las más distintas zonas de Valparaíso y Aconcagua, como hemos podido comprobar, si bien se está actuando con mucha voluntad, con gran patriotismo, en muchos aspectos se está improvisando. Se solicitan caravanas de camiones que —puedo decirlo responsablemente y consta también a otros Senadores que han

visitado la zona— en la realidad no existen, para poder transportar los elementos que desesperadamente piden esas poblaciones.

Si despertamos definitivamente a la seriedad, a la continuidad y a la permanencia de este problema en nuestro país y no esperamos otro sismo que azote a Copiapó, La Serena, Chañaral, Antofagasta, Iquique o, nuevamente, Valdivia; si aceptamos de una vez por todas la realidad de que vivimos sobre un suelo inestable en el cual debemos estar siempre luchando contra los elementos de la naturaleza, lo lógico es sacar una lección de esta catástrofe y crear un organismo técnico, una herramienta permanente para afrontar este tipo de catástrofes, sin tener que estar improvisando frente a cada una de ellas. No más ingenieros de un lado y arquitectos de otro; camiones de aquí y de allá, en improvisada campaña para salvar vidas, llevar alimentos y reconstruir y levantar ciudades.

No tengo facilidad para expresarme en mejor forma o recurrir a figuras literarias, pero quiero hacer un recuerdo de lo que he visto y expresar mi profundo dolor frente a la tragedia.

He recorrido la zona, ciudad por ciudad, no con el espíritu del turista que desea verificar los efectos de una gran catástrofe o comprobar cómo vive la gente en carpas improvisadas con frazadas, colchas y ponchos, bajo un palto o un parrón. He compartido el dolor con los que están vivos. He vivido su desesperación frente a la escasez de pan, azúcar, agua, aceite, en una zona donde, debido a la sequía, ya no había agua ni para acondicionar el horno de barro resquebrajado. Por ello, he vuelto a Santiago, en las noches, profundamente compenetrado de que Chile no sabe lo que ha pasado en Aconcagua y Valparaíso, de que el país no tiene la menor idea de la enorme destrucción de las habitaciones. Para decirlo de una vez y empleando una dura expresión, creo que realmente no cabría si-

no llevar un "bulldozer" para terminar el derrumbe de lo que queda en pie.

Detras de los frontis no hay comedores, no existen dormitorios, no queda cocina; detrás de esas murallas, de esas ventanas, sólo existe un grupo de gentes que tienen hambre y claman mirando al cielo por tablas, por fonolitas, por zinc o cualquier medio de techar su vivienda. Piden que se les proporcionen medios sin espíritu usurario, sin reajuste anual de acuerdo con el alza del costo de la vida por el crédito que se les otorgue. Ellos no son hombres de fortuna.

Bien se ha dicho hoy que este tipo de tragedia afecta al empresario, al poderoso, tanto en sus bienes materiales como en sus afectos familiares; pero no es menos cierto que en mucha mayor proporción cae sobre los hombres que viven en ranchos de barro y piedra; sobre el hombre que vivía en la casa de viejos adobes y quinchas; sobre quien nada tiene y no puede pagar préstamos reajustables, ni depositar cuotas de ahorro para la vivienda. Si los ocho millones de chilenos no tienden la mano a ese hombre, con calor solidario, y le dan una casa en forma gratuita, nunca más tendrá vivienda. En el año, esos pequeños campesinos y mineros de Cabildo no alcanzan a ganar 350 mil pesos. Por ende, no pueden pagar el valor de una casa de dos, tres o cinco mil escudos. Su tragedia tendrá alivio sólo en la medida en que Chile tenga sensibilidad. La tragedia de Coquimbo, Valparaíso, Aconcagua y parte de Santiago podrá mitigarse cuando todos nos compenetremos de que la destrucción va más allá de cuanto una persona que no sea un narrador de extraordinarias condiciones pueda explicar oralmente o por medio de la prensa.

Citaré muy pocos ejemplos.

Hoy se ha hablado de personas que viven en ranchos de adobes y de poca resistencia. ¿Qué dirían los señores Senadores si yo manifestara que en la ciudad

del cemento, donde sobran este material y el fierro; donde hay gran cantidad de casas construidas con piedras, ladrillos, cemento y fierro, los pilares de concreto han sido removidos por la fuerza del sismo? En Calera —ciudad a la cual me estoy refiriendo— también hay cáscaras que miran a la calle, dentro de las cuales no hay ni comedor, ni dormitorio, ni cocina, ni nada. En ellas sólo hay mujeres pálidas que no saben dónde irán, que hablan de poblaciones de emergencia y que no tienen dónde trabajar. Únicamente quedan murallas caídas para albergar a pequeños comerciantes sin ventas. Esa es la situación de la zona.

Por lo expuesto, discrepo un poco respecto de la idea de no recibir el crédito internacional. Miro el problema quizás con frialdad. No hablo del crédito norteamericano. Hoy día tenemos relaciones con Rusia y el mundo socialista en general. Para mí, la ayuda económica y la moneda dura, vengan de Checoslovaquia, Hungría, Alemania, Italia, Venezuela, Argentina o Estados Unidos, si estamos en condiciones de servir los préstamos, indudablemente servirá para reconstruir la zona devastada, siempre que actuemos con criterio social y positivo. ¿Y por qué lo digo? Por una razón muy sencilla, y aprovecho la presencia de Senadores del sur de Chile. ¿Podrían todos ellos asegurar que hoy, después de veinte, doce, o cuatro años —como en el caso último— de producido un sismo, no hay todavía en las ciudades devastadas, hospitales y casas caídas y poblaciones de madera podrida, como he visto en Concepción y Arauco? ¿Podrían decir, veinte o treinta años después, que está levantado el sur de Chile? ¿Es eso lo que desean quienes no quieren abordar con audacia y valentía la solución del problema de Coquimbo, Valparaíso, Aconcagua y Santiago? ¿Desean que quienes nos representen en este mismo Parlamento nos hablen después de la miseria de Cabildo, La Ligua, Calera,

Quillota, Hijuelas o Nogales; que nos hablen de lo que fue una ciudad?

No. Hoy día combato ese temor y esa vergüenza frente al crédito imperialista. Creo que ante la situación en que nos encontramos, tanto el crédito proletario como cualquier otro podría servirnos para levantar un sector de nuestra patria. Si todo el mundo desea ayudarnos, ¿por qué no recibir parte de la colaboración ofrecida? No vengan hoy los señores Senadores a decir que tenemos recursos en exceso. ¿Dónde está la promoción popular? ¿Dónde está la construcción de viviendas a lo largo de todo Chile? ¿Acaso el Parlamento chileno ignora que la carretera panamericana, para cuya construcción se requieren miles de millones de pesos, ya no es, por lo menos desde 60 kilómetros de Santiago hasta la cuesta el Melón, una carretera de primera clase? A raíz del sismo se corrieron varias planchas de cemento, y, el camino presenta ondulaciones que no permiten transitar por él a cien kilómetros por hora. Si no es reparado, los choques de micros y camiones dejarán un saldo de muertos como residuo de lo sucedido el domingo último. No escapará a los señores Senadores que si los muertos habidos el domingo recién pasado fueron pocos, sin considerar la tragedia del mineral de El Cobre —razón por la cual algunas personas no han medido la inmensa magnitud de la catástrofe que nos aflige—, en este mes o en el próximo se producirán muchos fallecimientos más, como consecuencia del mismo fenómeno.

He visto miles de criaturas sin ropa ni colchones, envueltas en frazadas y soportando el frío de la noche en las veredas, cerca de la línea del tren o de los ranchos, o en potreros. He visto ancianos en las mismas condiciones. Si no actuamos con valentía y audacia. ¿cuántos de ellos estarán vivos en un mes más? ¿Cuántos tendrán salud compatible con el trabajo en los próximos veinte, treinta,

cuarenta o cincuenta años? ¿Cuántos ancianos lograrán resistir? ¿Vamos a esperar que las próximas lluvias sorprendan a los damnificados sin techo mientras nosotros continuamos discutiendo esto o aquello? Creo que no.

Puede que mis palabras no tengan la emotividad que yo hubiera deseado. Hoy hubiera querido tener en mis labios toda la poesía del dolor para conmover a la opinión pública, al Gobierno y al Parlamento, frente a la realidad de las provincias que represento.

Haciendo una figura que nace del dolor, diría que de ese cementerio de légame, se levantan manos de niños, mujeres y hombres que no sólo acusan a la compañía minera La Disputada. Por mi parte, también la acuso. Estimo que la empresa debe recibir, de parte del Gobierno, el castigo que merece por lo que ha hecho. Para mí, no cabe ninguna duda de ello, y por eso actúo con dureza, no en forma irresponsable, sino que movido por el dolor que nace ante una tragedia que todos los habitantes de la zona sabemos que pudo ser evitada, por cuanto era absurdo que, a menos de media cuadra del muro de contención de un tranque que guardaba miles de toneladas de relave, hubiera ochenta casas donde vivían obreros de la empresa. Si desde hace muchos años se había advertido el peligro existente, la actitud de los inspectores e ingenieros que no fueron a visitar el lugar y la de la empresa, que no trasladó la población, merece una calificación de acuerdo con nuestros códigos y las palabras castellanas: es una actitud asesina. Por eso, los responsables deben ser tratados con dureza por nosotros y el Gobierno del señor Frei. Es indispensable iniciar una investigación en el Departamento de Minas y entre los inspectores.

Hoy día, cuando visité al señor Leighton para expresarle el pensamiento de los pobladores de la zona, le hablé de otros

relaves que se desbordaron: los de la mina El Maqui, que también destruyeron casas y mataron animales, aun cuando no hubo pérdidas de vidas humanas. A propósito de ello, expuse al señor Ministro el llamado que los mineros afectados me hicieron: "Señor Senador, que vengan luego los inspectores. Hay decenas de minas en los cerros de Cabildo. Muchas de ellas se han sentado. Nadie ha subido a los cerros para ver qué pasó allí. Que vengan y suban para conocer la segunda parte de la tragedia". Esta es la verdad: la mano de las autoridades no sólo debe llegar hasta donde hay caminos pavimentados; no sólo debe observarse desde el aire en helicóptero, sino sobre una mula, en un "jeep" o en la forma que se pueda, a fin de informarse en las minas mismas sobre lo ocurrido a las personas que se encontraban en ellas y las condiciones en que se hallan.

He querido rendir este homenaje en la tribuna donde el pueblo puede hablar por boca de sus representantes, quienes procuramos exponer su dolor e inquietudes y tratamos de concretar, en la medida de nuestra capacidad, todas sus esperanzas.

Creo que debemos proponernos despachar a la brevedad posible los proyectos que nos envíe el Ejecutivo o que presentemos los parlamentarios.

Ayer, a mediodía, entregué al Senado un proyecto de ley destinado a solucionar el problema de los damnificados sin previsión social, de los que absolutamente nada tienen y que, en consecuencia, nada podrán pagar nada; de quienes necesitan la ayuda de todo el país. Tal es el caso de los pequeños comerciantes. Para ellos se propone que el Banco del Estado y la Corporación de Fomento de la Producción abran una línea de crédito destinada a resolver los problemas industriales y agrícolas de la zona. No me importa que, en definitiva, se apruebe este proyecto u otro presentado por cualquier Honorable colega o por el Gobierno, pues no hago

cuestión de amor propio en esta materia. Mi deseo es despachar rápidamente cualquiera legislación que permita satisfacer las demandas de miles de hogares que reclaman techo, alimentos y remedios.

Quiero hacer un llamado al Congreso Nacional. Sé que no es necesario hacerlo, pero mi conocimiento personal de la tragedia me mueve a insistir y, posiblemente, a ser majadero en este aspecto. Deseo formular un llamado al Gobierno y a todos nuestros compatriotas.

Citaré un ejemplo, el caso de un pequeño pueblo, Petorca, donde han caído centenares de casas. Allí no hay más de diez o veinte carpinteros o albañiles. Si los moradores del pueblo quisieran reconstruir por sí mismos las casas o reparar los techos, demorarían 600 días en efectuar esa labor. Es necesario, en consecuencia, que cientos de obreros de otras provincias del norte y sur del país vayan a esa zona para colaborar en la reconstrucción de las viviendas, con salarios altos, pero no especulativos. En esa región, donde hay tan pocos obreros, la mano de obra resulta tan cara que sólo pueden pagarla los ricos o dueños de fundo, ya sea para levantar bodegas, silos o casas.

La Corporación de la Vivienda y el Ministerio de Obras Públicas deben actuar rápidamente, pues quedan muy pocos días —no más de cuarenta y cinco— para salvar la vida de quienes permanecen en la intemperie.

En igual forma, deseo plantear la necesidad de que todas las personas que ofrecen su colaboración, en especial los profesionales, se dirijan a las cuarenta o más ciudades y villorrios dañados, con elementos técnicos para determinar qué casas deben ser reparadas y cuáles deben ser demolidas de inmediato. Las autoridades de la zona temen que los campesinos, según una vieja tradición, pongan barro o cal en el borde de las murallas —pues la miseria en que viven no les

permite hacer otra cosa—, a raíz de lo cual la primera lluvia que caiga o el primer temblor que se produzca hagan caer los enormes murallones sobre las camas de los niños y causen nuevas muertes, como decía denantes, dentro de dos o tres meses.

Por lo tanto, se requiere una revisión técnica de las ciudades afectadas por el sismo. La entereza y valentía de nuestra patria permitirán crear las herramientas necesarias para sobreponernos a nuestra tragedia y lograr reconstruir el país con criterio solidario, sin proselitismo ni políticas partidarias.

En una de las ciudades que visité, algunos de los pobladores con quienes conversé me expresaron que les habían dicho que no hicieran caso a ningún Parlamento, porque todos los problemas serían resueltos por un partido político determinado y, en consecuencia, de nada servía cuanto pudieran decir quienes deseaban mitigar su dolor.

Quiero hoy, desde el fondo de mi dolor, y en medio de mi crudeza para plantear el problema, manifestar que esos chilenos quieren pan sin nombre político, colchón sin nombre político, techo sin nombre político. Quieren techo chileno y pan chileno; quien mitigar su dolor de chileno a chileno. Por lo tanto, en este momento debemos unir nuestras manos para levantar una zona del país como lo hicimos ayer. Pero no es oportunidad para singularizar a determinado sector como realizador de esa obra.

Termino expresando, en nombre del Partido Radical y en el mío, nuestro dolor, que se confunde con el dolor de Chile, con el de los que murieron en El Cobre, con el de los que murieron en otras ciudades y con el de los que están viendo a sus hijos morir lentamente de frío, hambre y enfermedades.

He dicho.

El señor BARROS. — Honorable Senador:

“Cuando el hombre está solo, el viento del poder lo inclina hacia el suelo y la ardiente codicia de los grandes de este mundo absorbe la savia que lo alimenta”.

Yo viví, el domingo sombrío que ya pasó, la tragedia del hombre solo, del desamparado al que los grandes de Chile succionaron su savia. Y en este instante, al recordar su desgracia, me he transportado a ese pensamiento del genial Lamennais.

En efecto, cual es mi costumbre en días festivos, mientras entregaba la atención médica a los campesinos del pueblo de Manzanar, enclavado en las márgenes del río Aconcagua, a la altura de Quillota, en una gran pieza de adobes, repleta de madres y niños, donde improvisamos la policlínica, hubimos de arrancar despavoridos ante las fuerzas desentrañadas de la naturaleza que estremecía la tierra con su potencia titánica.

Vigas que caían, adobes y coligües que saltaban, tierral que nos cubría y gritos, lamentos e imprecaciones eran el telón de fondo de esa fatídica hora: las doce y media de la mañana.

Al frente, la Escuela Mixta, edificio de dos pisos, con murallas desplomadas, tierra y escombros en los bancos, mapas y cuadernos inutilizados, artefactos y escaleras semidestruídos.

Con la brigada universitaria que me acompañaba, con el profesor de la escuela arruinada, caminamos por todo el pueblo haciendo el censo casa por casa y pieza por pieza, para contemplar los boquerones, el catre de fierro o los jergones a la vista desde la calle, el lavatorio destrozado o la cuna de la guagua aplastada por la avalancha. Y más allá el retén de Carabineros, con un forado abierto hacia la calle en el cuarto del calabozo, la pieza fuerte de la casa.

Miseria, destrucción del ciento por ciento de los hogares, desolación e intemperie es el destino de los centenares de habitantes de ese poblado olvidado por los hombres.

Símbolo de desidia, pues allí no hay energía eléctrica, por lo cual nos fue muy difícil obtener por radio noticias del resto de la provincia. Allí no hay agua corriente ni potable, la que sólo puede ser captada, en baldes, del río Aconcagua, cuyo caudal, por su sequía, es escasísimo y al que caminan niños raquíticos en busca del líquido estancado y nauseabundo.

Sólo dos casas quedaron intactas en pie: la escuela construida por universitarios en el verano —ordené al Sargento de Carabineros que fuera ocupada por las familias más damnificadas— y, allá lejos, en el fundo, la mansión señorial de los terratenientes que extienden sus dominios desde los cerros donde sale el sol hasta las llanuras donde se esconde.

Pero, señores Senadores, ¿acaso es ahora el momento solamente de llorar la pena, de expresar el duelo que embarga nuestros corazones ante la aflicción de seres que perdieron a sus familiares más queridos; ante el luto con toda su gama de congojas y el cortejo que hoy o mañana acompañará a la Ciudad del Silencio a tantos y tantos chilenos víctimas de la insidia y el desamparo?

Ya el Senador Allende, que me ha precedido en este triste homenaje, ha sabido golpear las fibras sensibles frente a la hecatombe que nos inquieta: estrellas que no brillarán jamás...

Por mi parte, no ya como Senador de las provincias afectadas, sino como simple ciudadano que ha contemplado impávido el atropello que por años y años se ha venido haciendo a la dignidad del trabajador de nuestra patria, quiero esta tarde inolvidable, sobre la memoria de los cadáveres todavía tibios de las víctimas del cataclismo, formular un "Yo Acuso", al lado de quemantes preguntas y respuestas.

Cuando hay un terremoto, señores Senadores, mueren los pobres. Los ricos se

salvan, porque en una sociedad capitalista como la nuestra, incluso los ricos están más protegidos que los explotados cuando acontece un cataclismo.

No es que nosotros, como mañosamente el día de mañana se nos dirá, estemos culpando al señor Frei de la desgracia. Lo que sucede es que venimos a denunciar al régimen capitalista, del cual el señor Frei es su representante.

Y, ¡oh triste coincidencia!, ocurre una fatalidad nacional en los momentos en que se están gestando sumas siderales para alhajar la Moneda.

¡Ah!, señores Senadores, ¿es que la Promoción Popular comienza por la Moneda, donde el arquitecto de moda, el señor Cruz, quiere corregir con cortinajes y boato el ambiente triste que encontró el nuevo Gobierno después de seis años de mandato de un gobernante solitario? ¿Acaso no es "vox populi" que ya se han gastado 260 millones en este ítem reservado, dentro de un presupuesto muchísimo más inflado aún?

¡Para cuántos chilenos estarán resonando como campanas de palo en estos momentos los versos del entierro del "pobre diablo" de Pezoa Véliz:

"Tras la paletada
nadie dijo nada"...!

Pero aquí estamos nosotros, con nuestra rebeldía a cuestas, para hablar por ustedes, víctimas del terremoto físico y víctimas del terremoto social.

Ustedes, bajo tierra; nosotros, con la garganta firme para denunciar aquí a los asesinos potenciales; para inculpar a los que tantas veces ya denunciarnos desde esta misma tribuna: a los que construyeron e inspiraron poblaciones CORVI y acudieron a retratarse de cuerpo entero cada vez que inauguraban alguna de ellas.

Esas casas tienen ladrillo, tienen concreto y tienen fierro; pero, señores Senadores, también las casas de los ricos tie-

nen esos mismos ingredientes. ¿Por qué se caen, entonces, las casas de los pobres y no las de los ricos? Porque vivimos en una sociedad dividida en clases, sociedad que también afecta a la vivienda de los pobres, que es de distinta clase.

Y admirémosnos: el Gobierno del señor Frei, que quiere hacer Promoción Popular, nombra como su Ministro de Obras Públicas al señor Modesto Collados, caballero que ha sido uno de los más fuertes constructores de casas CORVI en Chile. En este instante, estoy seguro de que el señor Ministro ha sabido del sismo sintiéndolo como quien oye llover...

Sin ir tan lejos ¿acaso el señor Pinto, Ministro de Obras Públicas del pasado régimen, no era gerente de la gran empresa constructora de la firma Ignacio Hurtado Echenique?

¿Están pobres los "capos" de las empresas constructoras de Chile? Millonarios, señor Presidente.

Un fresco tuvo la audacia de hacer pública una apuesta al triunfo del señor Frei por cien millones de pesos; y ese fresco es un puntal del Gobierno actual: el señor Edmundo Pérez Zujovic, albañil ayer, creso hoy día.

Millonarios son los testaferros de las grandes compañías que "taylorizan" al obrero, estrujándole pulmones y reduciéndolo a un pingajo humano.

Ahí están el botón de muestra de la Compañía Diputada de Las Condes y el mineral El Soldado allá en Nogales, del fatídico Du M'Zaita, que siempre se caracterizó por la explotación de sus obreros. Mientras sus trabajadores adquirían en la mina el grado segundo y tercero de silicosis, sus abogados reaccionarios, perros de presa, trampeaban y postergaban los subsidios correspondientes a los mineros.

Han de saber los señores Senadores que Du M'Zaita está directamente conectado con el Banco Francés e Italiano del cual es presidente el señor González Videla,

gran impulsor de la candidatura del señor Frei, con hijos, yernos y demases. La firma asesina Du M'Zaita hizo hace un año un aporte de capital de doce millones de dólares por medio del Banco Francés e Italiano. Fue, por tanto, ese Banco el que liquidó los dólares que ellos traían. ¿Y acaso es un misterio para nosotros que el Vaticano es un gran accionista del Banco Francés e Italiano?

La cadena siempre, en este caso, es la misma. Su círculo se cierra para abarcar los mismos intereses: el monopolio, el capital opresor.

No creemos en la política de parches; no nos conmueven voces lastimeras e interesadas como las del señor Ossa Pretot, que ya quisiera encontrarse encaramado en su Ministerio de Promoción Popular concentrando las ayudas como asesor de la Presidencia.

Exigimos, por tanto, que sean organismos formados por instituciones benéficas, o similares, los que constituyan un comité que dé garantías a todos los sectores nacionales para entregar las ayudas. La famosa Promoción Popular en gestación, al tomar a cargo esta responsabilidad, sería aprovechada políticamente, y esto es inmoral.

Por desgracia, estas calamidades nacionales hacen más pobres a los pobres y ¡oh sarcasmo! más ricos a los ricos.

Vendrán ayudas del exterior, pero serán insuficientes. Por lo tanto, ya se estarán aprontando los proveedores para sacar la tajada del león.

¿Quiénes ganan, entonces? Los vendedores de frazadas; los que poseen materiales de construcción; el gran monopolio de la industria alimenticia, llámese Weir Scott, Duncan Fox o Codina, y todos aquellos pulpos que almacenan existencias.

Esto es ni más ni menos que una guerra: ¡ganan con ella los poderosos; los demás, en el Panteón de la vida y de la muerte!

Pero, señores Senadores, si ustedes se tomaran la molestia de ir a Viña del Mar, de tomar el camino de las Achupallas, hacia Quilpué, y ver allí el desastre de "Villa Dulce", hoy día "Villa Amarga", verían 38 casas derrumbadas.

¿Quién se benefició, quién era el cerebro mágico de la firma PROVIEN que fabricó esos ataúdes por vivienda, en esos faldeos? Ni más ni menos que el señor Rubén Hurtado, cuyo desafuero como Diputado se pidió ya hace un año por tamaño escándalo avalado por el imperialismo norteamericano, que le prestó el dinero para hacer esa población.

¿Y qué sucedió? Lo que acontece con la justicia burguesa y los parlamentos burgueses: el señor Hurtado, don Rubén, salió libre de polvo y paja; y aún más, es hoy día un flamante Diputado reelegido por su partido, el Demócrata Cristiano, con derecho a voz y voto en los problemas de trascendencia nacional, cuando lo que debía hacerse es meterlo en la cárcel por el resto de sus días.

Pero, señores Senadores, ya llegará el día en que la clase obrera se libere, inclusive del riesgo de las calamidades naturales; y eso solamente podrá suceder cuando se destruya este régimen burgués de explotación capitalista.

Por medio de sus sufrimientos, ya la clase obrera ha ido aprendiendo y ya tiene conciencia clara de que sólo destruyendo al capitalismo obtendrá su liberación definitiva.

Ya sabemos por experiencia centenaria que el régimen capitalista, con su justicia y su parlamento, no ha sido jamás capaz de castigar a los explotadores.

Marchas campesinas, entierros masivos, llantos, lutos, miserias, son el telón de fondo de la explotación.

¿Qué han hecho las compañías cuando hacía explosión el gas grisú? ¿Culpar a los mineros!

No nos asiste confianza alguna en estos jueces coludidos con las empresas capita-

listas. ¿Van a atreverse a castigar a Du M'Zaita o a los constructores CORVI?

¿Van a desaforar al Diputado Rubén Hurtado? ¿Lo echará la Democracia Cristiana con cajas destempladas del seno de su colectividad?

No les harán nada, o muy poco, pues — repito— la experiencia nos indica que ello es una farsa, y la trama del régimen capitalista enreda a los caballeros intocables.

Si mis palabras de esta tarde, expresadas con la rebeldía nacida de un hombre que pasa gran parte de su vida junto al pueblo, han herido alguna epidermis, sepan esos personajes que mientras ocupe una banca en este Parlamento, seré implacable para denunciar las depredaciones de los explotadores del dolor humano.

No habrá decreto —porque por decreto no se extirpan una doctrina, una actitud que es consustancial con mi naturaleza— que logre apartarme de mi condición de comunista y de servidor de campesinos y proletarios. Hago esta declaración para despejar cualquier equívoco en tal sentido, pues —insisto— mi vida y mi conducta son un libro abierto.

Termino, señor Presidente, repitiendo el mismo pensamiento de Lamennais, para que haga meditar al pueblo, lo una en su lucha y lo acerque cada día más a la fecha en que rompa las cadenas que lo oprimen: "Cuando el hombre está sólo, el viento del poder lo inclina hacia el suelo y la ardiente codicia de los grandes de este mundo absorbe la savia que lo alimenta."

He dicho.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente:

El profundo pesar por las sensibles desgracias ocasionadas por el movimiento sísmico del domingo último, se ha visto agravado por la trágica desaparición de un villorrio minero, en donde perdieron la vida, prácticamente, todos sus habitantes.

No pudo acontecer hecho más doloroso

que éste, por lo inesperado, por lo implacable para tantas familias modestas de las cuales no quedó un solo sobreviviente, y por el temor, que muchos tenemos, de que la catástrofe pudo haber sido prevista y evitada.

Como Senador por Valparaíso y Aconcagua y en representación de los Senadores liberales, expreso nuestro pesar muy sentido por la terrible muerte de los habitantes del campamento minero El Cobre y compartimos en forma muy sincera el dolor de las familias y compañeros de trabajo de los mineros sepultados por la súbita destrucción del tranque de relave. Participamos, además, plenamente, de la necesidad de una investigación seria para establecer y sancionar cualquiera responsabilidad que pueda ser señalada con relación a tan penosa desgracia, como también respecto de las defectuosas construcciones de algunas poblaciones de la CORVI. Esas investigaciones deberán servir para revisar, periódica y acuciosamente, la situación en que se encuentran todos los tranques del país, y evitar en la forma más absoluta la construcción de poblaciones en el curso que pueda tener, eventualmente, el desborde de sus aguas. Chile tiene gran cantidad de tranques y necesita construir muchísimos más. Las experiencias de numerosas desgracias ocurridas en otros países, entre ellos California y últimamente en Francia, deben ser analizadas junto con la tragedia del mineral El Cobre, a fin de adoptar providencias indispensables para un país como el nuestro, expuesto, como muy bien lo sabemos, al azote periódico de estas catástrofes de la naturaleza.

En materia de investigaciones, ellas deben alcanzar también, obligadamente, a los contratistas de la CORVI que pudieran tener responsabilidades por deficiente construcción de casas edificadas recientemente por ese organismo. Pero si la irreparable pérdida de vidas constituye el centro natural de nuestros pensamientos

y de nuestro pesar, no podemos, por ello, olvidar otros daños inmensos, que afectan también, de una manera u otra, a toda la población de las provincias de Aconcagua y Valparaíso.

Desde el empleado que, en un edificio de departamento, perdió toda su vajilla, hasta el esforzado poblador cuya modesta casa fue destruida en breves instantes, y así, otros miles de personas que sufrieron la pérdida parcial o total del fruto de su trabajo a lo largo de su vida, todos los habitantes de estas provincias, densamente pobladas, han experimentado graves perjuicios, cuya cuantía, por el momento, es imposible determinar.

La visita que he realizado a muchos barrios de Valparaíso y Viña del Mar, al interior de la provincia y a diversos sectores de Aconcagua, me permiten afirmar que una observación superficial podría dejarnos una impresión tranquilizadora, muy distinta de la que se tiene si se penetra al interior de los hogares, donde se advierte de inmediato que los perjuicios materiales sobrepasan en mucho la primera estimación que uno hace de ellos.

Aunque todavía no disponemos de antecedentes para formular juicio exacto que permita proponer en detalle las mejores medidas para paliar y superar esta catástrofe, permítaseme hacer algunas breves observaciones sobre las características de los daños y acerca de las soluciones que en este momento parecen más aconsejables.

La gran mayoría de los destrozos del movimiento sísmico del domingo último admiten reparación, pero su costo y el grado de urgencia de cada uno de ellos varían considerablemente según el caso.

Los habitantes de Valparaíso se caracterizan por su espíritu emprendedor y por la forma ordenada como manejan sus recursos económicos, por muy limitados que éstos sean.

Estimo, en consecuencia, necesario estudiar primero un sistema de ayuda de

emergencia, realizado en brevísimo plazo; consignar, en seguida, las obras importantes y de carácter permanente que deben realizar los organismos del Estado, y, por último, considerar la ayuda directa en casos determinados y de créditos a largo plazo e intereses muy módicos, otorgados por organismos estatales y cajas de previsión, para que los imponentes puedan buscar la mejor solución a los perjuicios que cada cual procure subsanar.

No cabe ninguna duda, sin embargo, de que habrá que abandonar y demoler gran número de viviendas, que deberán ser reemplazadas. Para ello será indispensable impulsar un vasto plan de construcciones, respecto del cual creo oportuno hacer observaciones que me parecen fundamentales.

En Valparaíso deberá abordarse ahora la remodelación de muchos barrios, mediante la construcción de edificios de seis a doce pisos, los cuales, en definitiva, resisten mejor estos cataclismos y son los únicos que se avienen con la difícil topografía de esa ciudad. Es evidente que el costo de tales edificaciones es más alto que el de las viviendas individuales; pero si se toman en cuenta el valor de la urbanización de grandes extensiones, la prolongación de los servicios vitales, las vías de acceso, la locomoción colectiva que ellas requieren, etcétera, se llegará a la conclusión de que el costo final por vivienda no es mucho más alto si se opta por levantar edificios elevados en los sectores céntricos y planos de esa ciudad.

Durante la Administración anterior, diversas cajas de previsión iniciaron ese tipo de construcciones en Valparaíso. Creo que ellas constituyen ejemplo de lo que deberá hacerse.

Es preciso tener presente que, además de la destrucción de viviendas, existe hoy otro motivo para impulsar ese tipo de construcciones. Me refiero a la cesantía creciente que se observa en nuestras provincias, como consecuencia de estar llegando

a su término las incontables construcciones que impulsó el anterior Gobierno, sin que se observe ánimo o interés por continuar el extraordinario ritmo de edificación de los últimos años.

Si se piensa en los cuantiosos desembolsos que deberá realizar el país para reparar los daños producidos por el sismo, se comprenderá que es imprescindible estimular al máximo las iniciativas privadas, para hacerlas concurrir a esta finalidad de orden social. Para tal efecto será preciso eliminar la existencia de ciertas restricciones; establecer un adecuado sistema de créditos y, sobre todo, despejar las graves incógnitas que hoy se ciernen sobre las franquicias destinadas a estimular la construcción.

Debo decir una vez más que la política general del Gobierno dista mucho de crear la confianza que los chilenos necesitan para desarrollar sus energías más fecundas y generosas y que hoy se requiere, de manera indispensable, para realizar la inmensa tarea que está frente a nosotros. Para suscitar esa confianza, yo desearía que el Gobierno gastara en favor de los chilenos la misma solicitud que emplea cuando trata de obtener la confianza, el apoyo y las energías creadoras de los extranjeros, de los cuales no podemos prescindir para nuestro desarrollo económico ni mucho menos, como bien señaló el Honorable señor Bossay, en la grave emergencia actual.

Lo anterior es tanto más importante y vital, si se mide la magnitud de los destrozos en importantísimos sectores agrícolas de ambas provincias.

Cuando a quienes han impulsado la agricultura de Valparaíso y Aconcagua, creando riqueza y difundiendo bienestar, se los amenaza en todos los tonos por la sola circunstancia de haber actuado así, únicamente hacía falta la destrucción material de muchas de las instalaciones de sus predios para crear un desánimo final, expresada en una actitud de brazos caídos, cuya

gravedad me parece que nadie puede sentirse excusado de comprender y tratar de remediar. Esta afirmación no significa en forma alguna que yo pueda aceptar la rutina, la desidia y el egoísmo que hicieron posible mantener viviendas campesinas inaceptables y que, destruidas el domingo último, sus propietarios están en la obligación de reconstruir con las ayudas corrientes previstas por nuestra legislación, o en caso contrario, vender sus predios para que pasen a manos de quienes tienen una concepción más clara de las obligaciones que impone el derecho de propiedad.

Entre las regiones rudamente afectadas por el movimiento sísmico se encuentran también algunos balnearios de la provincia. Yo deseo llamar la atención de mis Honorables colegas hacia el hecho de que en esas localidades hay una numerosa población de muy modestos recursos que vive, precisamente, de las actividades vinculadas al descanso y al veraneo que son propios de esos lugares.

La destrucción de tales balnearios creará un gravísimo problema a miles de familias de condición económica precaria. Pienso, por lo mismo, que es preciso remediar esta situación impulsando una red de hoteles que abra esos balnearios al turismo y genere así una nueva fuente de riqueza nacional y de trabajo para sus habitantes.

En verdad, no podemos limitar los programas de reconstrucciones a reparar o rehacer lo destruido. Es preciso sobrepornernos a nuestras limitaciones económicas estimulando nuestras energías para tornar estos dolorosos acontecimientos en una fuente de trabajo creador que vitalice y renueve a estas dos provincias.

Enfocada la reconstrucción desde el punto de vista del desarrollo económico, la verdadera perspectiva que debe preocuparnos, la red caminera será para tal propósito uno de sus instrumentos más eficaces,

una columna vertebral de las soluciones que aquí debemos acordar. No me explico, por ello, la paralización de obras tan importantes como el camino de Concón a San Isidro y Ocoa, que forma parte de la ruta internacional a Mendoza, proyectada en la Administración anterior y cuyos tramos más urgentes quedaron en construcción o contratados por aquélla.

Debo advertir que, con ocasión del terremoto del sur, el Ejecutivo volcó en forma sustancial sobre la zona afectada por los sismos, los fondos destinados a todos los planes de obras públicas, lo cual significó mayor lentitud en la realización de obras en las zonas que no sufrieron ese desastre sísmico. De esta manera, y no obstante los recursos muy limitados de que dispuso el Gobierno anterior, se realizó en brevísimo tiempo una obra de reconstrucción cuyas dimensiones no vacilo en calificar de gigantescas.

Me permito solicitar la comprensión y el apoyo de todos mis colegas del Senado para que, superando hasta la menor diferencia de carácter partidista o regional, demos desde aquí un alto ejemplo de solidaridad y eficacia, que es en definitiva lo único que anhelan esos miles de compatriotas nuestros a los que todos tenemos la obligación de ayudar, paliando y curando sus desventuras.

No creo que concurra a tal fin y, por el contrario, choca a los sentimientos de pesar que experimenta el país enarbolar banderas partidarias, de Gobierno o de Oposición, para obtener preeminencias o ventajas políticas basadas en las penosas circunstancias por que atraviesan miles de nuestros compatriotas.

No puedo dejar de levantar mi voz para rechazar el más absurdo e injusto cargo hecho en el Senado a un servidor público que se destacó, precisamente, por su extraordinaria modestia, por su entrega total al servicio de la colectividad y por la eficacia sorprendente y ejemplar que caracterizó

su gestión. Me refiero al ex Ministro de Obras Públicas señor Ernesto Pinto Lagarrigue. Si bien él no vino al Senado a lanzar encendidas arengas ni enconados ataques, contribuyó, con su sobresaliente gestión ministerial, a que más de ciento treinta mil familias chilenas realizaran su justificado anhelo de ser propietarios de una casa nueva.

Al terminar mis observaciones reiterando nuestros sentimientos de pesar, permítaseme decir que esta tarde he tratado de expresar ante el Senado los sentimientos y actitudes que singularizan a los habitantes de la agrupación que represento. Ellos son: entereza y espíritu constructivo para enfrentar la adversidad; y ante los golpes del destino, sobreponernos al dolor y disponer nuestro ánimo para cualquiera tarea que ese duro sino nos señale.

He dicho.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente:

Los Senadores conservadores rendimos emocionado homenaje a todas las víctimas de la catástrofe del domingo último. Nos referimos, principalmente, a los desventurados habitantes, laboriosos y modestos, del pueblo de El Cobre y, en general, a todos los que perdieron la vida a consecuencias del terremoto.

Pensamos, como lo han manifestado ya otros señores Senadores, que deben investigarse a fondo las causas de la tragedia de El Cobre, no sólo para establecer responsabilidades que, por cierto, es indispensable determinar y sancionar, sino, también, y quien sabe si principalmente, para extraer experiencias que pongan a cubierto de riesgos como éstos las vidas de quienes laboran en las faenas mineras.

Como recordaba el Honorable señor Allende, hace muy poco hubo que lamentar una tragedia ocurrida en los cerros de la costa de Colchagua, en una comuna muy extensa y muy abandonada por todos los servicios públicos: Rosario Lo Solís. Allí,

por falta de medidas de seguridad elementales, perdió la vida un grupo de niños que trabajaban al margen de toda disposición legal.

Es necesario capitalizar estas experiencias dolorosas, impedir que los hombres humildes que están entregando su trabajo y su salud a la producción, estén expuestos a entregar, también, cualquier día, como ahora ha ocurrido, su sangre y su vida.

He escuchado con mucha atención e interés todas las observaciones formuladas esta tarde. Declaro que de cuantos cuadros se pintaron aquí, el que me conmovió mayormente fue el que trazó el Honorable señor Bossay, porque coincide con lo que presencié con mis propios ojos en la zona devastada por el terremoto.

El día domingo, inmediatamente después de la catástrofe, las rediodifusoras dijeron que el epicentro del sismo estaría en la ciudad de San Fernando. Por razones obvias, me preparaba para partir hacia allá cuando supe, también por información radial, que la región más dañada era la de Llay Llay y San Felipe. Partí entonces a la comuna de Panquehue, a la que estoy estrechamente ligado, más que por intereses materiales, por lazos familiares muy fuertes y por un afecto sincero y profundo. Llegué a ella antes de las cuatro de la tarde y presencié, entre los campesinos, un cuadro de desolación absoluta: la enorme mayoría de las viviendas estaban como las describió el Honorable señor Bossay: como cascarones vacíos. Las fachadas permanecían casi totalmente en pie, pero en el interior no había nada. Los campesinos habían perdido sus modestas pertenencias. Estaban bajo el peso, no tanto del pánico experimentado durante el sismo, como de terror natural que produce quedar a la intemperie y tener que afrontar en esas condiciones la noche, el frío y el invierno que se avecina.

Me he mantenido en contacto, durante

los días lunes y martes, con esas regiones, por intermedio de mi mujer y mi hija mayor, quienes están tratando de mitigar dolores y ayudar a reorganizar la vida de un centenar de familias.

Pongo el acento, como ya lo hizo el Honorable señor Bossay, en la gente de los campos, pues hasta ahora la ayuda gubernamental se ha dirigido principalmente a las ciudades. La preocupación de la prensa también es sólo por la situación de las ciudades. Parece olvidarse que, aparte La Ligua, La Calera, Llay Llay y San Felipe, existen extensas regiones, como el valle del Aconcagua, densamente pobladas, pues son tierras de cultivo intensivo e incluso bastante industrializados. Pues bien, en esas extensas regiones hay decenas y centenares de hombres que todavía no reciben socorros y están condenados, como dijo un señor Senador, a no ser víctimas directas del terremoto, sino del invierno que se avecina.

Al destacar estos hechos, al hablar de la gente de los campos, no pretendo formular cargos contra nadie. Comprendo perfectamente que la ayuda no puede llegar a todas partes en los primeros momentos ni en los primeros días. Pero quiero aprovechar este homenaje, para pedir al Gobierno desde esta alta tribuna, que tenga mayor preocupación por las familias que habitan los villorrios y los campos. En las ciudades hay más defensa. Algunas construcciones quedan en pie; hay grandes edificios en donde muchos pueden alojar. En los campos no ocurre así: cuando se pierde el techo propio, no queda sino la intemperie.

Quiero decir —porque no sería honrado no hacerlo, y en esto coincido con el Honorable señor Bossay— que en esta catástrofe no sólo se cayeron las casas de adobes; no sufrieron daños exclusivamente las viviendas construidas por la CORVI. He visto, por mis propios ojos, casas de

ladrillo y concreto no construidas por esa institución, sino por contratistas de prestigio y bajo el control de sus propietarios, tanto o más dañadas que las de adobe.

Para el que ha recorrido la zona, es evidente que la tierra se agrietó en todas partes y, frente al agrietamiento de la tierra, no hay muralla que resista ni muro que no sufra daño, aunque se trate de una buena construcción de ladrillo y concreto.

En la región donde he estado y con la cual me he mantenido en contacto, está dañado el ciento por ciento de las viviendas; un veinte por ciento o un treinta por ciento, a lo sumo, admite reconstrucción, pero con obras mayores. El resto no tiene otro destino que la demolición total.

El problema que se presenta para volver a dar techo a esa cantidad innumerable de familias es gravísimo y exigirá de toda la ciudadanía un sacrificio mucho mayor, a mi juicio, del que se cree. Si bien es cierto que las fachadas de los edificios han quedado en pie, el país no se ha percatado todavía de la verdadera extensión y profundidad de los daños.

El Partido Conservador no tendrá desde el 21 de mayo ningún Parlamentario por las provincias de Valparaíso y Aconcagua, ni tampoco por la de Coquimbo. Pero esto no nos hace sentir menos el dolor de las víctimas del sismo. Nos lo hace sentir más, porque estamos en situación de impotencia para ayudarlas. No tenemos, como otros partidos, Parlamentarios que puedan ir a abogar por la causa de esas víctimas ante los distintos servicios públicos. Sólo podremos contribuir, con nuestros votos en el Senado y en la Cámara de Diputados, a la aprobación de cualquier medida que se desee adoptar, y que se debe tomar a la brevedad posible, para reparar los daños de la catástrofe.

Tenemos fe en las energías de nuestro pueblo, en las posibilidades de recuperación del país. Este no ha empezado a des-

arrollarse ahora: ha venido desenvolviéndose, en contra de todos los factores naturales y materiales, durante los 150 años que abarca nuestra vida independiente, de la cual nosotros, por cierto, estamos orgullosos.

Porque conocemos nuestro país, porque respetamos nuestra historia, estamos ciertos de que lograremos rehabilitarnos de esta catástrofe; y pedimos a Dios que las provincias afectadas por el terremoto y las familias que han sufrido por él, resurjan de esta tragedia con mayor vitalidad y bienestar que el que nunca tuvieron.

He dicho.

El señor PABLO.—Honorable Senado:

Un Senador que representa las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco no es extraño al terror y al dolor que sobrevienen con el sismo. El sabe de la angustia que provoca el crujir de la casa que se habita con seres queridos, el temor que se experimenta al ver el ondular visible del pavimento y el temor, como espectador externo, de ver sepultados a los que se ama en la construcción que bambolea.

El sabe del sufrimiento, también, que sobreviene tras el temblar de la tierra. al verificar el desaparecimiento de seres queridos, la desesperación de madres que pierden sus hijos, de hombres que ven destruidos el ser que les inspiraba amor eterno, de niños que como sonámbulos quedan sin saber lo que sucede, pero que tienen conciencia de que los que los amaban y protegían ya no están.

El conserva, en sus recuerdos, el grito de hombres y mujeres que, aplastados por el escombros, sobreviven varias horas después de la tragedia, y no olvida la angustia de mujeres que salen al camino de cualquier vehículo para rogar que lleven un niño al hospital, donde muere instantes después de llegar.

El no ignora el dolor del pobre que ve destruido su pequeño patrimonio, ni la impresión del poderoso que ve destrozados,

en un minuto, los afanes y ahorros de toda una vida.

Por eso, en el instante en que se rinde homenaje a las víctimas del terremoto que ha asolado las provincias de Coquimbo, Valparaíso, Aconcagua y Santiago, él cree que tal vez el mejor homenaje ante la tragedia no sean las palabras, sino guardar unos instantes de silencio.

Pero, junto con ello, sabe que el hombre se sobrepone al dolor y que, por amargo que éste sea, no puede entregarse a vivirlo en intensidad. Que es necesario seguir caminando. El escombros debe ser barrido. La vía debe ser abierta. El pueblo debe organizarse para continuar en el camino de superación que reclama el destino de la nación. Sabe que el dolor agobia, pero también endurece. Sabe también, por experiencia, que nadie está solo y que cuantos sufrieron la amargura de la pérdida de seres queridos y de daños materiales, tendrán la colaboración de toda la ciudadanía del país y la comprensión del mundo internacional. Sabe que Chile ha comprendido, en la magnitud de la tragedia, que no puede aceptarse que existan chilenos con buena suerte y otros carentes de ella. Todos somos solidarios en estos instantes de dolor.

Como Senador del Partido Demócrata Cristiano, sé que el Gobierno comprende su tremendo deber en la hora presente. De ello dan testimonio la visita reiterada del Presidente de la República a los lugares afectados y la presencia permanente allí de sus Ministros de Estado; pero sé también, por la experiencia adquirida, que no basta esperar todo de la autoridad y que el auxilio de los grupos humanos puede prodigarse igualmente en forma voluntaria y generosa.

Después de la ruina, deben sobrevenir la construcción nueva que dé albergue y techo digno al hogar que todo lo perdió, la fuente de trabajo que dé actividad a la zona que la ha visto desaparecer. La con-

centración de recursos del Estado en forma preferente en esa zona debe crear estímulos nuevos para desarrollar el bienestar.

No se me escapa que llegará el momento oportuno de hablar de responsabilidades en el caso de la tragedia sucedida en El Cobre. Estoy cierto de que el Gobierno decretará la investigación correspondiente.

Señor Presidente, deseo en este instante decir algunas palabras relativas a los discursos que acabamos de escuchar.

Como hombre del partido de Gobierno y como ciudadano chileno, recojo con gratitud y respeto la actitud del Honorable señor Salvador Allende, quien, desde las bancas de la Oposición, declara estar dispuesto, junto con su partido, a cooperar, en un terreno de unidad nacional, con el propósito de salir al encuentro del dolor que se ha abatido sobre la zona devastada.

Y las palabras del Honorable señor Bossay me obligan a decir que el partido que represento y el Gobierno están conscientes de que, después de la tragedia, el pan, la frazada y el techo que se den serán pan, frazada y techo chilenos, y que haremos todo lo posible por que, en el momento de reparar los efectos del terremoto, no se tomen medidas que dividan a los chilenos, sino que nos guíen a realizar en común la obra de superación en que estamos empeñados.

Recojo también las palabras de los Honorables señores Contreras Labarca, Ibáñez y Bulnes, como expresiones de solidaridad de hombres responsables y de Parlamentarios con experiencia frente al dolor, que sin duda alguna ofrecen su colaboración para hacer salir de la angustia a las zonas destruidas.

Deploro, sí, las expresiones del Honorable señor Barros. No creo que éste sea el momento de hacerme cargo de ellas; pero si tuviera que juzgarlas diría que su discurso no corresponde tanto al de un representante responsable de la zona, si-

no al de un mercader político de la tragedia.

El señor BARROS.—La verdad duele.

El señor PABLO.—Me explico su actitud: en su soledad, el señor Senador debe sentirse acompañado por el circo político que provocaron sus punzantes palabras de esta tarde.

Señor Presidente, en nombre del Partido Demócrata Cristiano, me asocio a las expresiones de dolor, ante la magnitud de la tragedia que recuerda esta tarde el Senado. Creo que la promesa más firme que podemos hacer en estos instantes es la de colaborar con celeridad en las proposiciones que el Gobierno y los Parlamentarios harán al Congreso Nacional para salir al encuentro de la ruina, la destrucción y el hambre.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, ya rindió homenaje, en nombre de nuestro partido, el Honorable señor Allende. Por mi parte, deseo formular tres o cuatro peticiones muy breves, pues los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra han precisado con bastante acierto todo el efecto trágico del sismo del domingo último y en una forma u otra han reiterado las peticiones colectivas de las poblaciones afectadas. Concretaré en algunas conclusiones las intervenciones de los Honorables señores Allende y Bossay.

En primer lugar, formulo petición para oficiar, si es posible en nombre del Senado o, por lo menos, en el del Comité Socialista, al Presidente de la Corte Suprema, a fin de que tenga a bien ordenar a los tribunales competentes la apertura de una investigación sumaria para determinar la responsabilidad criminal que pueda haber a la empresa propietaria del mineral y planta de El Cobre. Por todo lo dicho, se ve que hubo descuido irresponsable, que el Honorable señor Bossay cali-

ficó poco menos que de intención asesina, frente a las decenas de familias que perecieron a causa del derrame del relave del tranque ya mencionado.

El señor IBÁÑEZ.—Los Senadores liberales adherimos a la petición del Honorable señor Rodríguez.

El señor PABLO.—También el Comité Demócrata Cristiano.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Y el Comunista.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Como no estamos en Incidentes, se requiere acuerdo unánime de la Sala para officiar en nombre de un Comité del Senado.

El señor BOSSAY.—Estamos todos de acuerdo.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Si le parece a la Sala, el officio se dirigirá en nombre de todos los Comités.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ.—Muchas gracias.

Por otro lado, solicito transcribir al Ejecutivo los proyectos de ley de reconstrucción y auxilio que presentaron ayer, de una parte, el Honorable señor Bossay y, de otra, el Partido Socialista, por intermedio del Honorable señor Allende. Esas dos iniciativas concretas por lo menos pueden servir de base para una más amplia. El Gobierno puede modificarlas, adicionarlas y ensamblarlas con las ideas que tenga, para dictar rápidamente un cuerpo legal orgánico y eficaz para reconstruir y otorgar auxilio a las zonas damnificadas.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—En la Mesa hay una indicación, a la cual se dará lectura más adelante, en que se solicita al Ejecutivo incluir en la Convocatoria los proyectos a que se ha referido Su Señoría.

El señor TORRES CERECEDA.—Que se acuerde la publicación "in extenso" de ellos, a fin de que la opinión pública los conozca.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Oportunamente se dará cuenta de esa indicación.

El señor RODRIGUEZ.—En tercer término, en lo relativo a las expresiones del Honorable señor Pablo, y para evitar que ocurra lo expuesto en la que estimo grave denuncia hecha por el Honorable señor Bossay, pido que toda la ayuda a las familias afectadas se canalice por las intendencias y gobernaciones, como fatalmente habrá de hacerse, pero con representación, en un plano de colaboración, de la totalidad de los partidos políticos de las respectivas zonas. Mi deseo es que se apele a toda la comunidad de las zonas afectadas para intervenir en los planes de auxilio y distribución de socorros, con el objeto de que la solución del problema no adquiera un matiz de tipo político.

En este sentido, solicito enviar officio, en nombre de nuestro Comité, al señor Ministro del Interior. Por lo demás, este planteamiento acaba de ser esbozado por el Honorable señor Pablo. Y el propósito es de colaboración muy sincera por parte de todas las organizaciones políticas existentes en las localidades, departamentos o provincias afectadas.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para acceder a la petición del señor Senador.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ.—Por último, pido officiar al señor vicepresidente de la Corporación de la Vivienda a fin de que determine la responsabilidad que pueda corresponder a las firmas o empresas constructoras por la mala calidad de las viviendas, la que quedó demostrada a raíz de este sismo. Poblaciones recientemente edificadas se derrumbaron, sin que haya habido ninguna explicación técnica hasta el momento.

La experiencia que recogimos los Senadores del extremo austral con motivo del terremoto de 1960, se repite, por desgracia, ahora. Recuerdo, por ejemplo, que

el hospital de Valdivia, el hotel Pérez Rosales, de Puerto Montt, y varias obras públicas...

El señor TORRES CERECEDA.— Nuevas.

El señor RODRIGUEZ.—... que estaban a punto de ser entregadas y eran casi nuevas, quedaron prácticamente en el suelo.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Eran de concreto armado.

El señor RODRIGUEZ.—Eso demostró irresponsabilidad tanto de parte de las empresas constructoras como de los propios organismos del Estado, que no supervigilaron técnica y eficientemente esas construcciones, que cuestan bastante a los contribuyentes chilenos.

Deseo, pues, que se oficie a la CORVI y a los organismos del Estado correspondientes acerca de la calidad de las casas que cayeron como consecuencia del último sismo y en cuya edificación no se respetan ni los consejos de las oficinas técnicas ni las normas sobre construcción en las diversas clases de terrenos.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada.

El señor IBÁÑEZ.—Muy bien.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Acordado.

El señor RODRIGUEZ.—Eso era todo. Muchas gracias.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se dará lectura a algunas indicaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación de los Honorables señores Ampuero y Torres Cereceda para publicar "in extenso" los homenajes rendidos esta tarde a las víctimas del terremoto del domingo pasado, así como para publicar los proyectos presentados.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación de los Honorables señores Torres y Rodríguez para oficiar al Ejecutivo solicitándole incluir en la actual legislatura extraordinaria los proyectos de los Honorables señores Allende y Bossay, y hacer presente la urgencia para ambas iniciativas.

—*Se aprueba.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Propongo a la Sala levantar la sesión en homenaje a las víctimas del sismo del domingo pasado.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.7.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

*OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
ACLARACION DE UN ACUERDO DEL SENADO REFE-
RENTE AL PROYECTO DE BANCOS DE FOMENTO*

Santiago, 24 de marzo de 1965.

La Cámara de Diputados, al tomar conocimiento del oficio de V. E. N° 8.203, de 6 de enero último, por el cual comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar el Honorable Senado respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento, pudo advertir que, en cuanto a la observación que consiste en sustituir el artículo 17 del proyecto por otro, que esta Cámara aprobó, esa Honorable Corporación, en el inciso primero del artículo que el Ejecutivo propone en su reemplazo, ha rechazado la frase final y que, en el inciso segundo del mismo artículo, ha rechazado también una determinada frase y, en consecuencia, que habría adoptado acuerdos distintos a los de la Cámara de Diputados y parciales en relación con el artículo que el Presidente de la República propone sustituir integralmente por otro en las observaciones ya aludidas.

En su carácter de Cámara de origen, a la que corresponde constitucionalmente remitir al Presidente de la República el proyecto que debe promulgarse como ley, esta Corporación ha tenido dudas sobre el texto definitivo que debería ser transcrito para los efectos ya señalados, en relación con el ya citado artículo 17 y, en tal virtud, previo estudio de todos los antecedentes y de un informe especial sobre el caso, evacuado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acordó dirigir oficio a V. E. con el objeto de hacer presente que esta Corporación entiende que debería comunicarse al Presidente de la República el proyecto de ley ya individualizado, con exclusión de todo el artículo 17 antes aludido, en razón de que no hubo coincidencia en ambas ramas del Congreso Nacional para aprobar la observación que sustituye su texto. Sin embargo, en atención a que parece que no hubiese sido ese el espíritu del Honorable Senado cuando adoptó el acuerdo que ha sido transcrito a esta Cámara, y ante la imposibilidad de comunicar parcialmente tal precepto, acordó, asimismo, solicitar de V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva recabar

del Honorable Senado una aclaración en cuanto al verdadero sentido y alcance de las resoluciones adoptadas en relación con el tantas veces citado artículo 17.

Lo que tengo a honra decir a V. E.
Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.,
(Fdo.): *Raúl Morales Adriasola.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AMNISTIA A INFRACTORES DE LA LEY DE RECLUTAMIENTO.

Honorable Senado:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros un proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, por el que se concede amnistía en favor de los infractores de la ley N° 11.170, sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas.

La ley 11.170 refundió en un solo texto la ley de Reclutamiento para las Fuerzas Armadas y su artículo 13 dispone que deberán inscribirse en los registros respectivos los chilenos varones que cumplan 18 años de edad. La misma obligación señalaba la ley anterior en esta materia, pero regía sólo al cumplirse los 19 años.

La modificación de edad señalada anteriormente dejó a numerosas personas sin inscripción, por desconocimiento del cambio producido en cuanto al período de inscripción. A fin de dar una solución a dicho problema, se dictó la ley N° 14.120, de 11 de octubre de 1960, por la cual se concedió amnistía en favor de los infractores de la ley de reclutamiento, nacidos con anterioridad al 31 de diciembre de 1941.

Sin embargo, y pese al tiempo que está en vigencia la nueva modalidad, lo cierto es que existen numerosos casos de infracciones en esta materia, lo cual justifica la necesidad de regularizar la situación militar de los chilenos.

Como lo señala el Ejecutivo, con la amnistía que se propone se beneficiaría a numerosos ciudadanos en sus actividades futuras dentro del orden social y, asimismo, en el ejercicio de sus derechos civiles.

El beneficio se extiende hasta la clase actualmente acuartelada, que incluye los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1945.

Vuestra Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, comparte los motivos en que se fundamenta esta proposición de ley, y en consecuencia, os recomienda la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese amnistía en favor de los infractores de la ley N° 11.170, sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas.

A esta amnistía podrán acogerse los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1945, que se presenten a las Oficinas de Reclutamiento y paguen un impuesto fiscal de E° 1 (Un escudo).”.

Sala de la Comisión, a 30 de marzo de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Alessandri, don Fernando, Alvarez y Pablo.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

3

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AMNISTIA A INFRACTORES DE LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros un proyecto de ley, iniciado en el Mensaje del Ejecutivo que concede amnistía a las personas que hayan sido condenadas o se encuentren actualmente procesadas por infracción a la ley de Seguridad Interior del Estado.

Expresa el Mensaje que el Gobierno está empeñado en una política de desarrollo económico, social, cultural y educacional, en todos los niveles, que requiere, para su integral cumplimiento, un efectivo proceso de pacificación de los espíritus y un ambiente propicio de concordia nacional.

Agrega que la consolidación de la paz interior hace necesario como uno de sus elementos integrantes, el evitar la aplicación de sanciones a quienes han infringido normas de naturaleza esencialmente política, lo que puede obtenerse mediante el beneficio de la amnistía.

De ahí que el Gobierno, concluye el Mensaje, consecuente con sus reiterados propósitos de unidad nacional, inicie un proyecto de ley que beneficia con la amnistía a todos los procesados y condenados por infracciones a la ley de Seguridad Interior del Estado, a fin de obtener con ello el más completo clima de armonía en todos los sectores de la sociedad chilena.

La unanimidad de vuestra Comisión, en atención a las razones que señala la iniciativa, estima justificado otorgar el beneficio que se propone y, al efecto, os recomienda la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Concédese amnistía a todas las personas que hayan sido condenadas o que se encuentren actualmente procesadas por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Artículo 2º—Esta ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial.”

Sala de la Comisión, a 30 de marzo de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Alessandri, don Fernando, Alvarez y Pablo.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

4

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento os propone enviar al Archivo los siguientes proyectos de ley por haber perdido su oportunidad:

1.—Moción de los Honorables Senadores señores Frei, Letelier, Poplepovic y Torres del año 1957 (Boletín N° 17.455), que declara que los delitos y abusos de publicidad que se cometan durante las transmisiones de radio o de televisión serán sancionados en conformidad a las normas del D. L. 425 de 20 de marzo de 1925, y

2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que establece normas especiales para la reconstrucción de protocolos y registros de Notario y Conservador de Bienes Raíces de Florida, de la provincia de Concepción (Boletín N° 20.085).

En cuanto al proyecto contenido en el N° 1, os hacemos presente que la idea fue considerada en la ley N° 15.476, de 23 de enero de 1964, que modificó el DL. 425, sobre Abusos de Publicidad.

En lo que se refiere al N° 2, dejamos constancia que el artículo 1º transitorio de la ley N° 15.567, de 17 de marzo de 1964, estableció normas especiales para dicha reconstitución de registros y protocolos. Como se recordará, la citada ley contiene la legislación general para los casos de reconstituciones de registros conservadores de bienes raíces destruidos total o parcialmente por siniestros.

Sala de la Comisión, a 30 de marzo de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Alessandri, don Fernando, Alvarez y Pablo.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado una moción del Honorable Senador señor Chelén (Boletín N° 21.341) con que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a personas condenadas o procesadas por infracción a las leyes sobre Abusos de Publicidad y Seguridad Interior del Estado, y una moción de los Honorables Senadores señores Durán, Faivovich y Rodríguez, con que inician un proyecto de ley sobre amnistía a ciudadanos procesados o condenados por delitos contemplados en el D.F.L. 425; en la ley 12.927; en el Título II, libro III del Código de Justicia Militar y Título I, libro II del Código Penal, cometidos con anterioridad al 1° de junio de 1963. (Boletín N° 20.488).

Vuestra Comisión acordó enviarlas al Archivo al considerar que la materia de que tratan se encuentra contenida, en lo referente a las infracciones a la ley sobre abusos de publicidad, en la ley N° 16.239, de 30 de marzo de 1965, que concede amnistía a todos los periodistas que se encuentren procesados o hayan sido condenados por infracción a la ley 15.576, de 1964, y en cuanto a aquellas personas infractoras de la Ley de Seguridad Interior del Estado, por haber esta Comisión aprobado un Mensaje del Ejecutivo (Boletín N° 21.381) que concede amnistía en forma amplia y completa a dichos infractores.

En cuanto a los procesados o condenados por los delitos contemplados en el Título II del Libro III del Código de Justicia Militar y en el Título I del Libro II del Código Penal, cometidos con anterioridad al 1° de junio de 1963, hay que tener presente que ellos fueron amnistiados por el artículo 3° transitorio de la ley N° 15.476, de 23 de enero de 1964, que modificó el D.F.L. 425, sobre Abusos de Publicidad.

Sala de la Comisión, a 30 de marzo de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Alessandri, don Fernando, Alvarez y Pablo.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha acordado enviar al Archivo las siguientes iniciativas de ley que conceden amnistía a personas que hayan sido condenadas o se encuentren actualmente procesadas por infracción a la Ley de Seguridad Inte-

rior del Estado por considerar que esta materia se halla resuelta en el Mensaje del Ejecutivo (Boletín 21.381) aprobado por esta Comisión con fecha de hoy, que legisla sobre el particular en forma amplia y completa:

Una moción del H. Senador señor Quinteros, de fecha 24 de mayo de 1960 (Boletín N° 18.794);

Una moción del ex Senador señor Bellolio, de 1° de junio de 1960 (Boletín N° 18.819);

Una moción del H. Senador señor Ahumada, de 18 de junio de 1963 (Boletín N° 20.475);

Una moción del H. Senador señor Ahumada, de 29 de abril de 1964 (Boletín 20.813), y

Una moción de los HH. Senadores señores Salomón Corbalán, Gómez y Pablo, de 6 de enero de 1965 (Boletín N° 21.399).

Sala de la Comisión, a 30 de marzo de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Bulnes (Presidente), Alessandri, don Fernando, Alvarez y Pablo.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

7

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado una moción de los HH. Senadores señores Echavarrí y Tomic, con que inician un proyecto de ley sobre propaganda electoral y publicidad durante el período previo a las elecciones presidenciales y de parlamentarios.

Vuestra Comisión acordó remitir al Archivo la proposición de ley en informe, por encontrarse esta materia ampliamente tratada en la ley N° 16.094, de fecha 6 de enero de 1965, que modifica la ley N° 14.852, de 16 de mayo de 1962, que fijó el texto definitivo de la Ley General de Elecciones.

Sala de la Comisión, a 30 de marzo de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Bulnes (Presidente), Alessandri, don Fernando, Alvarez y Pablo.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

8

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha estudiado una moción del H. Senador señor Palacios, con que inicia

un proyecto de ley que concede amnistía en favor de los infractores de la ley N° 11.170, sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas. (Boletín N° 20.104).

Vuestra Comisión acordó enviar al archivo esta proposición de ley por considerar que se encuentra tratada en forma más amplia y completa en el Mensaje del Ejecutivo, de fecha 6 de enero de 1965, Boletín N° 21.400, que aprobó con fecha de hoy.

Sala de la Comisión, a 30 de marzo de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Bulnes (Presidente), Alessandri, don Fernando, Alvarez y Pablo.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

9

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en sesión de fecha 30 del actual, consideró las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía formuladas por los señores René Acuña Romero, Juan Bautista Bravo Bravo, Pedro María Segundo Garcés Gómez y José David Ramírez Cabrera.

Con fecha 9 de junio de 1964 se acordó por esta Comisión pedir a los solicitantes los antecedentes que justificaran el beneficio de la rehabilitación y, al efecto, se envió oficio a cada uno de ellos, comunicándoles dicha resolución, bajo apercibimiento de que si no lo hacían dentro de un plazo prudencial, sus solicitudes serían enviadas al Archivo.

Como hasta la fecha no han enviado antecedente alguno, ni siquiera las sentencias condenatorias, y han transcurrido casi diez meses desde la comunicación respectiva, vuestra Comisión acordó proponeros el envío al Archivo de las solicitudes individualizadas anteriormente.

Sala de la Comisión, a 30 de marzo de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los HH. Senadores señores Bulnes (Presidente), Alessandri, don Fernando, Alvarez y Pablo.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

10

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO QUE CALIFICA COMO VOLUNTARIOS A LOS CUARTELEROS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado las observaciones, en segundo trámite constitucional, recaídas en el proyec-

to de ley que beneficia a los Cuarteleros y Ayudantes de Cuarteleros de los Cuerpos de Bomberos.

La primera observación consiste en la substitución del texto del artículo 1º, con el objeto de precisar y completar la norma que contiene.

La H. Cámara de Diputados aprobó la observación. Vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que adoptéis idéntico predicamento.

La segunda observación consiste en substituir una frase del artículo 2º y agregar a dicho precepto un inciso, nuevo.

La H. Cámara de Diputados aprobó ambas observaciones. Vuestra Comisión, por unanimidad, tiene el honor de recomendaros que procedáis en igual forma, debido a que las observaciones en informe precisan y complementan la regla estatuida por el artículo 2º.

La última observación consiste en el reemplazo del texto del artículo 3º que califica como empleados particulares a los Cuarteleros, Ayudantes de Cuarteleros, con el objeto de que éstos tengan la calidad de empleados u obreros según sean las funciones que desempeñen.

La H. Cámara de Diputados rechazó la observación e insistió en la aprobación del texto primitivo del artículo. Vuestra Comisión, por unanimidad, acordó recomendaros que adoptéis idénticos acuerdos, fundada en que, en caso contrario, no existiría reglamentación en la materia y, al mismo tiempo, por la sacrificada labor que desempeñan las personas a que beneficia.

Sala de la Comisión, a 29 de marzo de 1965.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

11

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA SECCION TRIPULANTES DE NAVES Y OPERARIOS MARITIMOS DE LA CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado las observaciones, en primer trámite constitucional, al proyecto que modifica la ley N° 10.662, Orgánica de la Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

Las observaciones en referencia consisten en la proposición de diez enmiendas al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, con el objeto de mejorar la redacción de su texto y coordinarlo con las normas generales previsionales vigentes.

La Confederación Marítima de Chile (COMACH), institución que representa a los obreros beneficiados con el proyecto, expresó su acuerdo con las observaciones formuladas por el Ejecutivo, debido a que éstos no afectan los beneficios concedidos y sólo mejoran los aspectos formales de la iniciativa de ley mencionada.

Por las razones anteriores, vuestra Comisión, con la abstención del H. Senador señor Contreras, don Víctor, acordó recomendaros que aprobéis las observaciones en informe.

Sala de la Comisión a 29 de marzo de 1965.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

12

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE PREVISION DE SECRETARIOS DE PARLAMENTARIOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado una moción de los HH. Senadores señores Contreras Tapia, Jaramillo, Maurás, Pablo y Rodríguez, con la que inician un proyecto de ley que faculta a los Secretarios de Congresales para integrar en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, las imposiciones correspondientes a períodos trabajados efectivamente en los Comités Parlamentarios a honorarios, con anterioridad al 21 de mayo de 1961.

Los cargos de Secretarios de Congresales fueron creados el 21 de mayo de 1961. Con anterioridad a dicha fecha, muchas de las personas que actualmente desempeñan las funciones mencionadas, trabajan a honorarios en los Comités Parlamentarios y debido a lo especialísimo de estas últimas labores carecían de régimen previsional.

Sin embargo, los trabajos desempeñados eran, hasta cierto punto, similares con lo que realizan en la actualidad y, en todo caso, se trata de servicios efectivamente prestados.

Por ello, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobó en general, por unanimidad, el proyecto de ley en informe que permite a los referidos empleados efectuar las imposiciones por los períodos servidos en los Comités Parlamentarios.

En la discusión particular se estudió una indicación de los HH. Senadores señores Contreras Tapia, Letelier y Pablo que reemplaza la totalidad del texto del proyecto, sobre la base de las ideas contenidas en la moción en informe, debido a que ésta tenía algunos vacíos y puntos dudosos.

El artículo 1º autoriza a los Secretarios de Congresales que hubieren sido imponentes, en tal calidad, de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, al 1º de agosto de 1964, para integrar en dicha institución previsional, en el plazo de 120 días, las imposiciones correspondientes a períodos trabajados efectivamente a honorarios, en los Comités Parlamentarios, con anterioridad al 21 de mayo de 1961.

Vuestra Comisión aprobó el artículo en informe, por unanimidad, por las razones ya dadas en la discusión general.

El artículo 2º establece que los períodos trabajados se comprobarán mediante certificados de los Secretarios del Senado o de la Cámara de Diputados según corresponda, los que los expedirán de acuerdo a un re-

glamento, que para dicho efecto, dicten las respectivas Comisiones de Policía Interior.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el precepto en informe, debido a que estimó que la norma que establece es garantía suficiente para que se reconozcan periodos efectivamente trabajados, y, al mismo tiempo, porque consideró que sólo las Cámaras que componen el Congreso Nacional tienen los antecedentes suficientes para certificar dicho hecho.

El artículo 3º fija el monto de las imposiciones según sea el de los sueldos vitales, escala a), del departamento de Santiago, que haya regido en las épocas que se reconocen, sin recargo de intereses y multas, y con excepción de los porcentajes destinados a asignación familiar, medicina preventiva y cesantía, vuestra Comisión, por unanimidad, acordó recomendaros que aprobéis el artículo, debido a que fija en el único valor posible el monto de los salarios y, al mismo tiempo, las excepciones contenidas en el precepto, porque los Secretarios de Congressales no pudieron gozar de los beneficios mencionados en los periodos reconocidos.

El artículo 4º obliga a la Caja de Previsión de Empleados Particulares a recibir las imposiciones y aceptar convenios de pago de hasta 15 meses.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el precepto, debido a que permite dar efectivo cumplimiento al fin perseguido por el proyecto.

El artículo 5º dispone que los imponentes que se acojan a los beneficios que concede el proyecto gozarán de todas las garantías y derechos previsionales, incluyendo la de optar a habitaciones con solicitudes en trámite de selección, desde el momento en que se firme el convenio respectivo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, acordó recomendaros que aprobéis el artículo por considerarlo de plena justicia.

En mérito a las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de recomendaros que aprobéis el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Los Secretarios de Congressales que hubieren sido imponentes, en tal calidad, de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, al 1º de agosto de 1964, podrán en el plazo de 120 días, contado desde la fecha de publicación de esta ley, integrar en la mencionada institución previsional las imposiciones correspondientes a periodos trabajados efectivamente, en los Comités Parlamentarios, a honorarios, con anterioridad al 21 de mayo de 1961.

Artículo 2º—Los periodos que se reconocen se comprobarán ante la Caja únicamente con un certificado de los Secretarios del Senado o de la Cámara de Diputados según corresponda.

Las Comisiones de Policía Interior respectivas dictarán un reglamento interno para que los Secretarios de las Cámaras puedan expedir los certificados mencionados en el inciso anterior.

Artículo 3º.—Los imponentes a que se refiere esta ley pagarán las imposiciones correspondientes al empleador y al empleado sobre la base de una remuneración igual a un sueldo vital, escala a) del departamento de Santiago, que haya regido en las épocas que se reconocen, sin recargo de intereses y multas, y con excepción de las destinadas a asignación familiar, medicina preventiva y cesantía.

Artículo 4º.—La Caja de Previsión de Empleados Particulares recibirá las imposiciones respectivas y aceptará convenios de pago de hasta 15 meses, sin intereses.

Artículo 5º.—Los imponentes que se acojan a los beneficios que concede esta ley, gozarán de todas las garantías y derechos previsionales, incluyendo la de optar a habitaciones con solicitudes en trámite de selección, desde el momento en que se firme el convenio a que se refiere el artículo anterior, considerándose para todos estos efectos los tiempos que se reconozcan.

Sala de la Comisión, a 29 de marzo de 1965.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

13

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE VENTA DE CASAS Y LOCALES DE LA POBLACION MIGUEL DAVILA CARSON.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado una moción del H. Senador señor Frei, sobre venta a sus actuales ocupantes de las casas y locales comerciales de la Población "Miguel Dávila Carson", de la Fuerza Aérea de Chile.

Las habitaciones a que se refiere el proyecto fueron compradas por el Fisco para la Fuerza Aérea de Chile a la Corporación de la Vivienda en agosto de 1953.

Estas casas y locales comerciales, según promesa verbal de los Jefes de la Fuerza Aérea en el año 1953, iban a ser traspasadas a sus ocupantes en calidad de propietarios, en razón de encontrarse fuera del recinto militar, enclavadas en el núcleo residencial civil y no respondiendo, por tanto, a las necesidades de la institución.

A principios de 1955, se ordenó elevar las solicitudes para formalizar la venta a los interesados, peticiones que no fueron tramitadas.

Posteriormente, la Fuerza Aérea de Chile estimó que las casas de la Población eran para residentes transitorios, pues debían ser ocupadas por personal en servicio activo de la base aérea cercana al lugar en que se encuentra.

La moción en informe, incluida en la actual convocatoria a legislatura extraordinaria, tiene por fin solucionar el problema descrito, vendiendo a sus actuales ocupantes las habitaciones referidas, dando cumplimiento así al objeto primitivo de su adquisición por la Fuerza Aérea

de Chile, y se funda en que no son necesarias para la Fuerza Aérea de Chile.

Vuestra Comisión, en mérito a las consideraciones anteriores, aprobó en general el proyecto en informe, por unanimidad.

El inciso primero del artículo único del proyecto dispone que las 150 casas y 4 locales comerciales de la Población "Dávila Carson", de propiedad de la Fuerza Aérea de Chile, serán vendidas a sus actuales ocupantes.

Vuestra Comisión aprobó el precepto, juntamente con dos indicaciones del H. Senador Contreras Tapia, para actualizar su texto.

En seguida, se aprobó una indicación del H. Senador señor Contreras Tapia para excluir del beneficio a los ocupantes que hayan adquirido casas o locales comerciales por intermedio de la Corporación de la Vivienda o de una institución previsional, debido a que tales personas han conseguido por otro medio estatal solucionar su situación habitacional, que es el fin que el proyecto persigue.

Por último, se discutió el inciso segundo del artículo único del proyecto, que dispone que el precio de venta será el que pagó el Ministerio de Defensa Nacional a la Corporación de la Vivienda en el momento de la entrega, reajustado a la fecha de vigencia del proyecto, conjuntamente con una indicación del H. Senador señor Contreras Tapia para reemplazar el precepto transcrito por otro que establezca que el precio será el que pagó el Ministerio de Defensa Nacional a la Corporación de la Vivienda en el momento de la entrega, deducidos los valores que los asignatarios hayan cancelado por concepto de rentas de arrendamiento y que los dividendos, en los casos en que fueren aplicables, no podrán tener un monto superior a los que corresponden a los actuales asignatarios de la Corporación de la Vivienda, por habitaciones ubicadas en la misma población, construidas en la misma fecha y de igual tipo.

El H. Senador señor Contreras Tapia fundó su indicación en que las personas beneficiadas por el proyecto, de aprobarse la norma contenida en la moción, quedarían en una situación desventajosa respecto de las que ya han adquirido viviendas en la misma población, ya que éstas están pagando dividendos desde hace mucho tiempo y sus deudas no son reajustables. En cambio, el texto primitivo del proyecto no considera como dividendos las rentas de arrendamiento, a pesar de que no les es imputable a los nuevos adquirentes el retraso en la compraventa respectiva —por las razones ya dadas—, y hace reajutable la totalidad de la deuda.

El H. Senador señor Letelier manifestó que la indicación establecía una situación sumamente excepcional para los beneficiados, pues pagarían un precio de venta insignificante —el que correspondía en 1953— y que al imputárseles las rentas de arrendamiento, el Fisco prácticamente regalaría las casas a las personas antes señaladas.

Sin embargo, expresó que la situación de estos pobladores era excepcional, por los motivos ya reproducidos, y, por ello, propuso que el precio de venta fuera reajustado a su valor actual, pero que le fueren imputables las rentas de arrendamiento también reajustables.

Teniendo en consideración las ideas expuestas, vuestra Comisión aprobó, por unanimidad, las siguientes normas sobre la materia:

—El precio de venta será el que tuvieron las habitaciones en la fecha de su compra por el Fisco a la Corporación de la Vivienda. Este precio será fijado en unidades reajustables, calculándose éstas de acuerdo al sistema actualmente vigente. Por tanto, cada poblador deberá un número determinado de unidades reajustables cuyo monto en dinero será el que corresponda a la fecha en que comenzó a ocupar la casa o local comercial a cualquier título;

—El plazo de pago será el vigente a esta fecha para los operaciones de la Corporación de la Vivienda, fijándose como fecha inicial del cómputo del plazo la de la ocupación respectiva, y

—Las rentas de arrendamiento pagadas por los ocupantes serán consideradas como pago de dividendos en cada una de las épocas en que se efectuaron.

En mérito a las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Las 150 habitaciones y 4 locales comerciales construidas por la Corporación de la Vivienda y adquiridas por el Fisco para la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en la Población “Miguel Dávila Carson”, del departamento Pedro Aguirre Cerda, serán vendidas a sus actuales ocupantes, tanto en servicio activo como retirados de dicha Institución.

El derecho establecido en el inciso anterior corresponderá exclusivamente a las personas que no hayan adquirido habitaciones o locales comerciales por intermedio de la Corporación de la Vivienda o de una Caja de Previsión.

El precio de cada una de las viviendas será fijado en unidades reajustables. El número de dichas unidades correspondiente a cada una de ellas se determinará aplicando el valor que, en la fecha de su adquisición por el Fisco, éstas hubieran tenido, según las normas actualmente vigentes, al monto en dinero pagado a la Corporación de la Vivienda.

Las rentas de arrendamiento pagadas por los actuales ocupantes se considerarán dividendos cancelados en las respectivas épocas en que se efectuaron.

El plazo de la operación será el vigente para las de la Corporación de la Vivienda, iniciándose el cómputo de éste, para cada caso, en la fecha en que los adquirentes ocuparon la habitación o local respectivo, a cualquier título.

Estas vacantes serán regidas, también, por las demás normas relativas a reajustes, pago de dividendos, intereses y garantías aplicables a las actuales operaciones de la Corporación de la Vivienda”.

Sala de la Comisión, a 29 de marzo de 1965.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

MOCION DEL SEÑOR BOSSAY SOBRE RECONSTRUCCION Y FOMENTO DE LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL SISMO DE MARZO DE 1965.

Honorable Senado:

El fenómeno sísmico que acaba de azotar a las provincias centrales del país ha originado serias pérdidas de vidas y de bienes, especialmente en las provincias de Valparaíso y Aconcagua las cuales resultaron mayormente afectadas, de acuerdo con las informaciones oficiales que actualmente se poseen.

Es así como las localidades de Llay Llay, Petorca, La Ligua, Cabillo, Nogales, La Calera, Quillota, Viña del Mar, Valparaíso, Quilpué, San Felipe, Los Andes y numerosas otras villas han resultado dañadas en sus conjuntos habitacionales en porcentajes que varían entre un 40 y un 80% de la superficie edificada.

Los servicios públicos también han sufrido el impacto del sismo y es urgente reparar los equipos dañados y habilitar las oficinas y dependencias administrativas ampliando su capacidad, en algunos casos, para atender debidamente a la enorme población damnificada.

Resulta evidente que frente a la magnitud de la catástrofe haya necesidad de pensar en la elaboración de un plan de acción inmediato para acudir en auxilio de las víctimas de la tragedia. Para ello es indispensable orientar los beneficios que se pretenda otorgar hacia dos finalidades principales: construcción de viviendas y promoción de las actividades económicas de la zona. El primer objetivo se consigue dotando de recursos extraordinarios a la Corporación de la Vivienda para que cumpla un programa especial de remodelación de las localidades afectadas, radicación, erradicación y construcción de viviendas mínimas y de otro tipo, otorgando créditos a los damnificados para que construyan en las áreas seleccionadas sus casas habitacionales, o bien, para que procedan a reparar las edificaciones dañadas.

El segundo objetivo se puede conseguir por intermedio de una línea de crédito especial a otorgarse por el Banco del Estado para los agricultores, industriales y comerciantes de la zona damnificada, obteniéndose así una activación de los negocios y un reflorecimiento de la economía local.

La insuficiencia de recursos presupuestarios y fiscales para emprender un programa de acción como el señalado induce a buscar otras fuentes para su financiamiento. Ya en la ley 14.171, sobre reconstrucción y fomento de las provincias afectadas por los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias, se otorgó al Presidente de la República la facultad para contratar empréstitos externos o internos, a corto y largo plazo, para cumplir el plan de reconstrucción.

Sin perjuicio de las asignaciones que hará el Poder Ejecutivo con cargo al Presupuesto de la Nación, por aplicación del 2% constitucional, para atender a calamidades públicas, vengo en someter a vuestra consideración una proposición de ley destinada a allegar recursos para finan-

ciar un programa extraordinario de reconstrucción y fomento de la zona azotada por el sismo de marzo de 1965.

Por tanto, pido aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Declárase que la zona afectada por el sismo de 28 de marzo de 1965 y sus consecuencias y a la cual se aplicarán las disposiciones de la presente ley, es la que comprende las provincias de Valparaíso y Aconcagua y aquellas otras zonas que sean declaradas damnificadas por este mismo sismo, por el Presidente de la República, mediante decreto supremo fundado, dictado dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley.

Artículo 2º—Autorízase al Presidente de la República para:

a) Contratar directamente con Gobiernos, Organizaciones Estatales o con instituciones bancarias o financieras, extranjeras o nacionales, préstamos a corto y largo plazo.

b) Emitir obligaciones de Tesorería a corto plazo.

c) Emitir bonos a corto y largo plazo.

d) Otorgar la garantía del Estado a los empréstitos o créditos que contrate en el exterior la Corporación de Fomento de la Producción y las Municipalidades de las zonas a que se refiere el artículo anterior, para el cumplimiento de los fines de la presente ley.

Artículo 3º—Los préstamos y emisiones de bonos y demás obligaciones señalados en el artículo precedente, podrán pactarse en moneda nacional o extranjera. El monto de aquellas y el producto de éstas no podrá exceder de la suma de US\$ 200.000.000 o su equivalente en moneda corriente al tipo de cambio vigente en el momento de la operación. El producto de estos préstamos y obligaciones ingresará en arcas fiscales.

Los intereses que devenguen los créditos y emisiones a que se refieren las disposiciones anteriores, no podrán exceder de los corrientes en las plazas en que se contraten.

El Presidente de la República deberá fijar, para cada emisión, mediante Decreto Supremo, las condiciones de amortización de los bonos emitidos de acuerdo con la autorización concedida en esta ley. No regirán las limitaciones y prohibiciones contenidas en las leyes orgánicas de las instituciones financieras nacionales en que el Fisco contrate los préstamos señalados en el artículo anterior.

Artículo 4º—El servicio de las obligaciones establecidas en esta ley será hecho por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública conforme a las modalidades establecidas en el artículo 9º de la ley 14.171.

Artículo 5º—Los gastos e inversiones que se deban realizar para cumplir las finalidades de la presente ley, se consultarán anualmente en la Ley de Presupuestos de la Nación.

Artículo 6º—Los empréstitos y obligaciones a que se refiere el artículo 2º de la presente ley se amortizarán con cargo al rendimiento que se obtenga por la aplicación del artículo 26 de la ley 11.828, de 1955,

una vez terminadas las obras del camino de Santiago a Arica y del camino longitudinal sur.

Artículo 7º—La Corporación de la Vivienda deberá otorgar créditos para construcciones y reparaciones en la zona afectada por el sismo de marzo de 1965, mediante préstamos a 20 años plazo, no reajustables, a las personas naturales damnificadas, propietarias de un sitio. Estos préstamos devengarán un interés no superior al 6% anual.

La Corporación de la Vivienda deberá elaborar un plan extraordinario de construcción de poblaciones para adjudicarlas a los damnificados de la zona que hayan perdido sus casas con motivo del sismo.

Esta adjudicación deberá hacerla la Corporación de la Vivienda a título gratuito para las personas de escasos recursos y el Reglamento que al efecto dicte el Presidente de la República señalará las condiciones y requisitos que deberán cumplir los postulantes.

Artículo 8º—Los imponentes de Cajas de Previsión damnificados tendrán derecho a impetrar préstamos de la respectiva institución previsional y ésta tendrá la obligación de otorgarlos para reparaciones de sus viviendas afectadas por el sismo de marzo de 1965.

Estos préstamos no podrán exceder de seis meses de sueldo imponible mensual, con un máximo de Eº 2.500 y su amortización se hará en cien cuotas mensuales iguales al interés corriente que devengan tales tipos de préstamos en la respectiva Caja.

Artículo 9º—El Banco del Estado de Chile abrirá una línea especial de crédito a los agricultores, industriales y comerciantes de la zona damnificada por el sismo de marzo de 1965, para reponer existencia de mercaderías o bienes destruidos o dañados por efectos del sismo y sus consecuencias. Estos préstamos tendrán el carácter de "controlados" y no requerirán de caución, garantía o aval, cuando se trate de sumas que no excedan de Eº 3.500 y su amortización se hará en el plazo de cinco años, con un interés no superior al 12% anual.

Para la aplicación de esta línea de crédito especial no regirán las limitaciones y prohibiciones contenidas en la Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile u otras leyes que lo afecten.

Artículo 10.—La Corporación de Fomento de la Producción servirá como organismo técnico asesor en el estudio de los planes de reconstrucción, fomento y desarrollo de la zona afectada por el sismo de marzo de 1965, sin perjuicio de las demás funciones que las leyes vigentes le encomiendan.

Artículo 11.—La Corporación de Fomento de la Producción deberá abrir una línea especial de crédito, con cargo a sus propios recursos, destinada a la reposición de bienes industriales dañados o destruidos por el sismo. El Reglamento fijará las modalidades y condiciones de estos préstamos."

Santiago, 29 de marzo de 1965.

(Fdo.): *Luis Bossay Leiva.*